

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA DE LA CARRERA NO
COMPETITIVA “CORRER ES LA LECHE”

INDICE

PARTE I

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia para la Carrera No Competitiva “Correr es la Leche”.

1.- Introducción.

2.-Objeto del proyecto

3.-Normativa y Marco Legal

4.-Responsables Elaboración y Revisión del Plan

4.1.- Identificación de los organizadores deportivos de la actividad

4.2.- Identificación del Director del Plan de Autoprotección

4.3.- Identificación del Director del Plan de Plan de Actuación de Emergencias

4.4.-Identificación del Responsable de la Coordinación de la Actividad

4.5.-Identificación del Técnico Redactor del Plan de Autoprotección

4.6.- Hoja de control de revisiones y control de la documentación

5.- Identificación del emplazamiento y del uso

5.1. Datos del emplazamiento

5.2.Titulares y uso habitual

5.3.Límite y accesos

5.4.Descripción de la Casa de Hermandad

6.- Descripción de la Actividad

6.1.Afluencia

6.2.Descripción de las actividades durante el evento

6.3.- Plano de la Actividad Externa a realizar

7.- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de emergencia

7.1.- Riesgos antrópicos y tecnológicos

7.1.1.- Riesgos de accidentes y emergencias médica

7.1.2.- Riesgos de inseguridad

7.2.- Riesgos naturales

7.3.- Evaluación de riesgos

8.- Análisis de medios disponibles para la autoprotección (PA)

8.1.-Medidas previas a adoptar por la Organización

8.2.-Medidas de seguridad a adoptar por Coordinadores Deportivos

8.3.-Medidas de carácter organizativo

8.3.1.-Reorganización/Cierre del Tráfico

8.3.1.1.- Actuaciones previas

8.3.1.2.- Cierre de calles

8.3.2.-Identificación

8.3.3.-Medidas generales de Organización

8.3.4.- Organización antes del comienzo del Evento

8.3.5.- Restricciones

8.3.5.1.-Seguridad y emergencias

8.3.5.2.-Organización deportiva

8.3.5.3.-Con carácter general

8.4.-Medidas de protección

8.4.1.-Señalización, balizado, vallado de seguridad

8.4.2.-Medidas para instalación de hinchables

8.4.3.-Normas generales de protección de las zonas de salida y meta

8.4.4.- Medidas generales de protección a las personas

8.4.5.- Medidas generales de prevención para los participantes.

8.5.- Equipamiento

9.- Plan de Actuación ante emergencias (PE)

9.1.- Identificación y clasificación de las emergencias

9.1.1.-Identificación de emergencias asociadas al entorno

9.2.-Zonas críticas de concentración de personas

9.2.1.-Zona de concentración de salida-meta

9.2.2.-Zona de desarrollo de la actividad deportiva

9.2.3.-Zona de localización del Centro de Coordinación, de los medios de seguridad y emergencia

9.3.-Zonas críticas por actividad que se desarrolla

9.4.-Clasificación de las emergencias

9.4.1.-Pre-emergencia

9.4.2.-Emergencia

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.

9.4.2.1.-Conato de emergencia

9.4.2.2.-Emergencia parcial

9.4.2.3.-Emergencia general

9.4.3.-Fin de la Emergencia

9.5.-Acotación de zonas en actuaciones de emergencia

9.5.1.-Área de intervención

9.5.2.- Área de apoyo a la intervención

9.5.3.-Área base

9.6.-Procedimientos de actuación ante emergencia

9.6.1.- Actuaciones previas

9.6.2.-Detección y alerta

9.6.3.-Mecanismos de alarma

9.6.3.1.-Notificación de la alarma

Procedimiento de actuación

9.6.3.2.-Aviso a los participantes y público general

9.6.3.3.-Solicitud de ayuda exterior

9.6.3.4.-Aviso a la población

9.7.-Actuación frente a situaciones de emergencia

9.7.1.-Equipos de emergencia. Funciones y composición

9.7.2.-Procedimientos generales de actuación frente a una alerta

9.7.3.-Procedimientos generales de actuación frente a una alarma

9.8.-Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia tipo inseguridad

9.8.1.-Del personal de la Organización

9.8.2.-De los servicios de seguridad y emergencia

9.9.-Plan de actuación en caso de emergencia médica (accidente o indisposición repentina)

9.9.1.-Actuación general en emergencias sanitarias

9.10.-Plan de actuación en caso de inseguridad

9.10.1.-Plan de actuación en caso de situaciones de avalancha

9.10.2.-Plan de actuación en caso de extravío de menores

9.11.-Plan de actuación en caso de incendio

9.11.1.-Procedimientos generales de actuación

9.11.2.-Conato de incendio

9.11.3.-Incendio de medianas proporciones

9.11.4.-Incendio de grandes proporciones

9.12.-Plan de actuación ante amenaza de bomba

9.13.-Plan de actuación ante un objeto sospechoso

9.14.-Identificación y funciones generales

9.14.1.-Funciones del Director del PA

9.14.2.-Funciones del Coordinador de Emergencias

9.14.3.-Funciones de los Organizadores de la Actividad

9.14.4.-Funciones Puesto de Mando Avanzado (PMA)

10.-Plan de Evacuación

10.1.-Objetivos del Plan de Evacuación

10.2.-Evacuación

10.2.1.-Tipos de evacuación en función del tiempo disponible

10.2.2.-Tipos de evacuación en función de la gravedad del incidente

10.2.3.-Autoridad para ordenar la evacuación

10.2.4.-Personal responsable de la evacuación

10.2.5.-Prioridades en la evacuación

10.2.6.-Vías o rutas de evacuación

10.2.7.-Punto de reunión por evacuación

10.2.8.-Consignas de actuación en caso de evacuación

10.2.8.1.-Consideraciones generales

10.2.8.2.-Instrucciones generales para los Responsables

11.-Implantación de las medidas de seguridad

PARTE II

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia para la actividad externa: Carrera Correr es la Leche

12.-Introducción

13.-Objetivo

14.-Organización general de la prueba

14.1.-Denominación

14.2.-Fecha de celebración

14.3.-Distancia de la prueba

14.4.-Recorrido de la prueba

14.5.-Cronología de la prueba

14.6.-Reglamento de la prueba

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.

15.-Protocolo de actuación medio ambiental

15.1.-Puntos a aplicar

Parte III

16.-Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

17.-Observaciones

18.-Conclusiones.

Parte IV

Anexo I

Directorio de comunicación de emergencias

Anexo II

Protocolo de emergencias

1.-INTRODUCCIÓN

El de este proyecto es la elaboración de un “Plan de Autoprotección y Emergencia”, durante la celebración de un evento deportivo no competitivo que tendrá lugar un domingo de Septiembre y denominado “Correr es la Leche”.

El fin es establecer y planificar las medidas de protección y emergencia a implantar, previo a la celebración de dicho evento deportivo, que tendrá lugar en las calles del barrio de San Bernardo de la ciudad de Sevilla, abarcando zona urbana.

El Plan de Autoprotección y de Emergencias, es un documento que recoge, por un lado, el conjunto de medidas previstas para controlar las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse en el evento, minimizar los riesgos y garantizar la seguridad de las personas, y por otro lado, recoge el conjunto de actuaciones que pudieran tener lugar, en caso de emergencia, para asegurar el control de la emergencia, la seguridad de las personas, y si es necesario la evacuación de las personas.

Este Plan de Autoprotección y de Emergencias debe ser un instrumento cuyas actuaciones, llevadas a cabo de acuerdo a una planificación, permitan una mayor eficiencia en la implantación de las medidas de prevención, promuevan que el personal del evento principalmente, y los participantes, conozcan sus obligaciones y responsabilidades a través de acciones informativas y de divulgación.

Por otro lado, la seguridad es necesaria y obligatoria, por dos razones, por la obligación de cumplir con la legislación vigente y por la probabilidad de manifestación de determinados riesgos que pueden dar lugar a cuantiosos daños y pérdidas, realmente, porque en las instalaciones y actividades deportivas existen riesgos de lesiones y daños para los participantes, los bienes y las propias actividades deportivas.

Disponer de un Plan de Seguridad nos permite tener cubiertos una serie de riesgos importantes como son la violencia, alteración del orden, sabotaje, intrusión, robo, hurto, etc.

Es nuestro objetivo, implantar una serie de medidas preventivas y de protección, no solo ante grandes catástrofes, sino también ante los peligros habituales, y crear una cultura social entre los participantes y los habitantes del entorno, en la que la seguridad de las personas y de los bienes sea además de un derecho, un deber de los ciudadanos.

En un evento multitudinario que tiene lugar en un espacio abierto, debemos buscar mayor protección intentando alcanzar “RIESGO CERO”.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

Este documento tiene por objeto la elaboración de un “Plan de Autoprotección y Emergencia”.

El objetivo es establecer y planificar, las medidas de protección y emergencia a llevar a cabo durante la celebración de la carrera no competitiva “Correr es la Leche”, que será organizada por la Hermandad de San Bernardo, la cual se va a realizar el 23 de septiembre de 2018, por las calles del barrio de San Bernardo.

Para lo cual, se considerarán las siguientes fases:

- Analizar e identificar los riesgos posibles y potenciales elementos vulnerables, estableciendo las medidas de prevención y de contención necesarias para evitar y reducir sus efectos.
- Establecer un marco organizativo y funcional de todos los recursos que puedan intervenir en situaciones de emergencia, para alcanzar así la necesaria coordinación de medios en la intervención.
- Planificar los dispositivos de intervención necesarios en situaciones de autoprotección, seguridad y emergencia.
- Asegurar una primera respuesta efectiva ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse durante el evento.

Se redacta, por tanto, el presente Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencias, para conseguir una mayor seguridad en el evento, dando así cumplimiento a la exigencia y a los criterios que se establecen en la normativa legal actual.

3.-NORMATIVA

El presente Plan de Autoprotección comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata en caso de cualquier riesgo identificado.

- A nivel regional:

Consejería de Gobernación.

Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, tal como es la circunstancia de este evento.

- A nivel nacional

Ministerio del Interior.

Real Decreto 393/2007, del 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Anexo II “Contenido mínimo del plan de autoprotección”.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA

4.-RESPONSABLES DE ELABORACIÓN Y PREVISIÓN DEL PLAN

En este capítulo se identifica, de forma esquemática, los organizadores de la actividad, el Director del Plan de Autoprotección, el Director del Plan de Actuación ante Emergencias, el responsable de la coordinación de la actividad.

Como Anexo I, se creará una tabla directorio de teléfonos, para una rápida búsqueda en caso de necesidad por emergencia.

4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANIZADORES DEPORTIVOS DE LA ACTIVIDAD

Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias	FRANCISCO JOSÉ CUETO ALVAREZ
DIRECCIÓN POSTAL	AZNALCAZAR, 8-5º IZQDA
LOCALIDAD	SEVILLA
PROVINCIA	SEVILLA
DISTRITO POSTAL	41005
TELÉFONO	647590379
Email	j061343@michelin.com

4.2.- IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Coordinador de Seguridad	Luis Moreno Muñoz.
DIRECCIÓN POSTAL	Santo Rey, 34
LOCALIDAD	SEVILLA
PROVINCIA	SEVILLA
DISTRITO POSTAL	41018
TELÉFONO	600715972
Email	secretaria@hermandaddesanbernardo.com

4.3.-IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS

Director del Plan de Actuación	Luis Moreno Muñoz.
DIRECCIÓN POSTAL	Santo Rey, 34
LOCALIDAD	SEVILLA
PROVINCIA	SEVILLA
DISTRITO POSTAL	41018
TELÉFONO	600715972
Email	secretaria@hermandaddesanbernardo.com

4.4.-IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Coordinador del Recorrido	RAMÓN MANUEL BAUTISTA PÉREZ
DIRECCIÓN POSTAL	Santo Rey
LOCALIDAD	SEVILLA
PROVINCIA	SEVILLA
DISTRITO POSTAL	41018
TELÉFONO	609378036
Email	ramon.bautista25@yahoo.es

4.5.-IDENTIFICACIÓN REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Responsable del Plan de Actuación	FRANCISCO JOSÉ CUETO DE LA CONCHA
DIRECCIÓN POSTAL	AZNALCAZAR, 8-5º IZQDA
LOCALIDAD	SEVILLA
PROVINCIA	SEVILLA
DISTRITO POSTAL	41005
TELÉFONO	647590379
Email	j061343@michelin.com

4.6.- HOJAS DE CONTROL DE REVISIONES Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

La Hermandad de San Bernardo, a través del redactor de este proyecto, es el encargado de la elaboración y revisión de este Plan de Autoprotección y Emergencia, antes de iniciar el evento “Correr es la Leche” el próximo septiembre de 2018, y de su revisión en los próximos años y sucesivas carreras que se vuelvan a realizar.

Control de revisiones:

PROYECTO	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA EN EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO “CORRER ES LA LECHE”		
VERSIÓN	FECHA	Memoria de Plan de Autoprotección y Emergencia para el evento “Correr es la Leche”	DESCRIPCION
00	JULIO 2017	V.B. Francisco José Cueto de la Concha	
01			

Control de la documentación:

En el mes de Julio del año 2018, se redacta el Plan de Autoprotección y Emergencia para el evento deportivo “Correr es la Leche”.

Todas las modificaciones realizadas de este plan, en posteriores revisiones deberán quedar registradas en la siguiente tabla, de esta manera se conocerá cual es la versión en vigor a la hora de distribuir copias controladas.

5.-IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO, DEL USO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se utilizará la Casa de Hermandad de la Hermandad de San Bernardo como base de la organización del evento “Correr es la Leche”.

Tiene los siguientes detalles de localización:

5.1.-Datos del emplazamiento

La Casa de Hermandad está ubicada en:

Dirección: Santo Rey, 34

Código Postal: 41018

Localidad: Sevilla

Las coordenadas terrestres son:

37°22'56.2"N 5°58'54.3"W



Plano 1

Situación de la Casa de Hermandad de San Bernardo en Sevilla



Plano 2:

Zona donde está situada la Casa de Hermandad de San Bernardo.

5.2.- Titulares y uso habitual

La Casa de Hermandad pertenece a la Hermandad de San Bernardo, la cual se utiliza para la realización de las actividades de organización de la entidad, formación de los hermanos, exposición del patrimonio de la Hermandad y almacenaje de los enseres.

La organización, de la actividad de apoyo a la carrera no competitiva “Correr es la Leche”, es responsabilidad de la Hermandad de San Bernardo.

5.3.- Límites y Accesos

Límites:

Siento los límites de la Casa Hermandad, los siguientes:

- Norte: Calle Alonso Tello
- Sur: Calle Tentudía
- Este: Calle Marqués de Estella

Oeste: Calle San Bernardo Accesos:

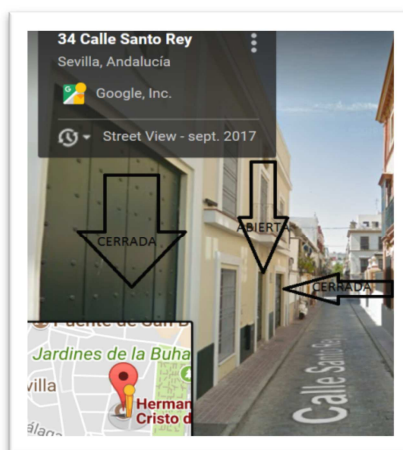
El acceso principal a la Casa de Hermandad se realiza desde la Avda. Eduardo Dato por la calle San Bernardo.

También se puede acceder desde la Avda. de la Buhaira por la calle Campamento.

La Casa de Hermandad PERMANECERÁ ABIERTA el día domingo, 23 de septiembre, de 8,30 h. a las 12,00h. La puerta principal abierta, tiene un escalón.

La puerta de la sala de exposición PERMANECERÁ CERRADA.

La puerta del montacargas PERMANECERÁ CERRADA.



Plano 3.

Acceso a la Casa de Hermandad.

5.4.-Descripción de la Casa de Hermandad

5.4.1.-Detalle y listado de salas

La Casa de Hermandad es un edificio de dos plantas, con sótano y azotea.

Es dicho edificio se realiza las actividades de gestión, custodia y mantenimiento de los enseres, así como la formación de los integrantes de la Hermandad de San Bernardo de Sevilla.

La planta baja está formada por un patio principal desde el que se accede a tres salas de trabajo, un salón de exposición, aseos para ambos sexos.

Desde la planta baja se accede al sótano y a la primera planta, tanto por escaleras como por un ascensor.

El día del evento, Correr es la Leche, la sala de exposición permanecerá cerrada.

También permanecerá cerrada el acceso al ascensor, así como la sala conocida como la del “Nazareno”.

Se utilizarán las dos salas restantes para uso de la organización del evento y los aseos.

El sótano, la planta primera y la azotea no se tendrán acceso el día del evento.

5.4.2.- Detalle de la planta primera de la Casa de Hermandad



Plano 5.

Salas abiertas y aseos abiertos.

6.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación del evento: "Correr es la Leche"

Fecha de la actividad: 23 de septiembre de 2018

Hora/duración del evento: De 10 a 11h.

6.1-Afluencia

El número de personas exactas que asistirán al evento deportivo es difícil de establecer, se estima una concentración entorno a las 400-500 personas.

Respecto al número de personas que puedan asistir como público , se estima que puede esté en torno a las 25-50 personas.

A estas personas hay que sumar el personal que participará en la seguridad y el desarrollo del evento: personal de seguridad y voluntarios de la organización de la actividad deportiva unas 40 personas.

Según el R.D. 195/2007, al ser este dato de afluencia al evento difícil de estimar, no es necesario proporcionarlo con exactitud.

- **6.2. Descripción de la actividad durante el evento.**

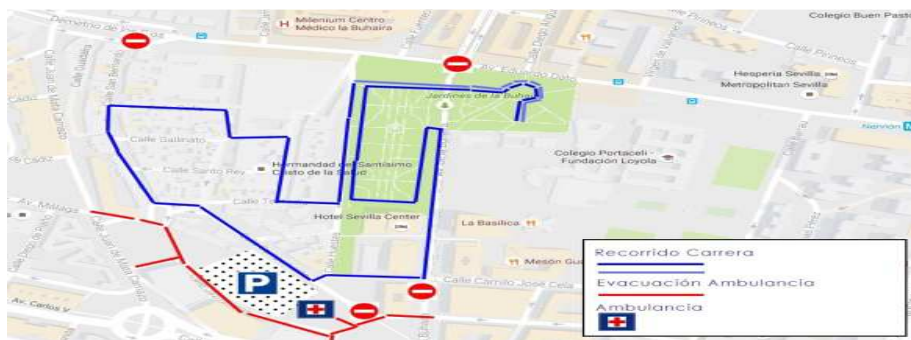
- Actividades Internas.

- Servicio de guardarropa.

Actividades Externas

- Carrera no competitiva

6.3.- Plano de la Actividad Externa a realizar



Plano 6.

Actividad exterior carrera no competitiva

7.-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE EMERGENCIA

Los riesgos antrópicos son peligros latentes generados por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios, la construcción y uso de infraestructura y edificios.

Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua.

Los riesgos tecnológicos, son aquellos causados por la aplicación y/o uso de tecnologías desarrolladas por el hombre, consecuencia del progreso industrial.

7.1.1. Riesgos de Accidentes y Emergencias Médicas

- **Accidentes personales**

Caídas que se produzcan al mismo nivel, caídas a diferente nivel, golpes con objetos, traumatismos y heridas fortuitas de diferente gravedad y consideración (esguince, distensión, fractura, contusión, herida abierta, dislocación, etc)

- **Golpes de calor y/o efectos de deshidratación**

Debido al sobre esfuerzo, debido a la exposición a elevadas temperaturas ambiente y elevada humedad, falta de hidratación, vestimenta inadecuada o excesiva para las condiciones climatológicas.

- **Accidentes personales**

Caídas que se produzcan al mismo nivel, caídas a diferente nivel, golpes con objetos, traumatismos y heridas fortuitas de diferente gravedad y consideración (esguince, distensión, fractura, contusión, herida abierta, dislocación, etc.)

Golpes de calor y/o efectos de deshidratación

Debido al sobre esfuerzo, debido a la exposición a elevadas temperaturas ambiente, falta de hidratación, vestimenta excesiva o inadecuada para las condiciones climatológicas.

- **Accidentes vasculares**

Debido a la deshidratación, a un sobre esfuerzo, a la edad, a una baja condición física, etc.

- **Lesiones varias**

Calambres, tendinitis, esguinces, etc. Derivadas de sobre esfuerzos, posturas inadecuadas.

- **Intoxicación por alimentos**

Por el consumo de alimentos mal conservados en la bolsa de avituallamiento.

- **Incendios**

Incendios accidentales por la manipulación errónea y/o avería en cuadros eléctricos o como resultado de la quema de cigarrillos mal apagados, etc

Incendio por corte circuito/sobrecarga: en cuadros eléctricos, grupos electrógeno para el suministro de energía para el arco hinchable.

En la mayoría de los casos, la aparición y presencia de fuego está relacionada con una acción negligente o un fallo humano, tales como:

Por la ubicación inadecuada o por funcionamiento erróneo del generador que suministra energía eléctrica.

Por la utilización o combustión de elementos pirotécnicos no autorizados.

Por lo que es necesario extremar las precauciones en el montaje de instalaciones provisionales.

Es necesario vigilar que los asistentes no hagan uso de elementos pirotécnicos no autorizados o ilegales.

- **Electrocución**

Por defecto de la instalación o manipulación errónea en cuadros, puntos de toma de corriente.

- **Daños derivados de instalaciones provisionales**

Arco, vallas de seguridad, pivotes y elementos de anclaje.

Derivado de la presencia de estos elementos y como consecuencia de defectos, montajes inadecuado o mal uso.

- **Crisis de ansiedad**

Suele ser habitual entre las personas asistentes a eventos de pública concurrencia o masificados, máxime si se produce un accidente o fuego no controlado.

7.1.2. Riesgos de Inseguridad

Se consideran los siguientes:

- **Extravío de personas**

Debido a la gran afluencia de público, normalmente menores.

- **Aglomeraciones de personas**

Es probable que se produzcan concentraciones de personas.

- **Sustracción de pertenencias**

Debido a la elevada concentración de personas.

- **Robo de vehículos**

Debido a la ausencia de los propietarios.

- **Agresiones**

Por discusiones o conflictos.

- **Alteraciones del orden público**

Personas y alborotos por personas conflictivas.

- **Actos vandálicos**

Sobre el patrimonio común, los espacios ajardinados, el mobiliario urbano, las infraestructuras, vehículos, etc.

- **Colapso del tráfico y de vías de comunicación cercanas**

Como concentración de la gran afluencia de personas que se trasladen al lugar en sus vehículos particulares.

- **Accidente de tráfico**

Por el aumento del tráfico en la zona, por accidentes de personas en cruces y tramos de vías afectadas por la prueba.

- **Amenaza telefónica de bomba**

Es posible pero poco probable, pero las consecuencias pueden ser muy graves.

- **Objeto sospechoso**

Es posible pero poco probable.

7.2. RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales, dependen de factores geográficos y meteorológicos, pudiendo ser los accidentes que provocan múltiples y variados. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada cuantitativamente por las características particulares de cada región.

- **Ola de calor**

Golpes de calor, lipotimias, incremento del riesgo de incendio.

- **Calima**

Afecciones respiratorias, disminución de la visibilidad para vehículos.

- **Lluvias fuertes o torrenciales**

Pueden generar desprendimientos o inundaciones.

- **Viento fuerte**

Puede derivar en desprendimientos y/o caídas de ramas, arbolado, postes, o desplome de estructuras provisionales: hinchable.

- **Terremotos**

Podrían provocar situaciones de pánico y avalanchas.

7.3.EVALUACION DE RIEGOS

La evaluación de los riesgos propios de la actividad se realiza, mediante el método de evaluación de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (I.N.S.H.T),

En el cual se estiman los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.

Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad del daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas.

El cuadro siguiente da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LM)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
PROBABILIDAD	BAJA (B)	Riesgo trivial (T)	Riesgo tolerable (TO)	Riesgo Moderado (MO)
	MEDIA(M)	Riesgo tolerable (TO)	Riesgo Moderado (MO)	Riesgo importante (I)
	ALTA (A)	Riesgo Moderado (MO)	Riesgo importante (I)	Riesgo Intolerable (IN)

Tabla 8. Niveles de riesgos.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se quiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones.

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión, indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Deben implantarse en un período determinado.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.
Intolerable (IN)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran impactar. Riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En el recorrido de la carrera no competitiva se pueden identificar riesgos asociados a la actividad propia, o riesgos externos.

• **Riesgos propios de la actividad y el entorno**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPOS DE RIESGOS	ANÁLISIS	EVALUACIÓN
ANTRÓPICO	Accidentes personales	SI	IMPORTANTE
	Exposición a ruido elevado	NO	
	Golpes de calor y/o efectos de deshidratación	SI	MODERADO
	Accidentes vasculares	SI	MODERADO
	Quemaduras	SI	MODERADO
	Lesiones varias	SI	MODERADO
	Intoxicación por alimentos	SI	TRIVIAL
	Electrocución	SI	MODERADO
	Daños derivados de instalaciones provisionales	SI	MODERADO
	Desplome de estructuras	SI	MODERADO
	Desplome por desprendimiento de focos y altavoces	NO	
	Crisis de ansiedad	SI	TRIVIAL
	Extravío de personas	SI	TRIVIAL
	Aglomeraciones de personas	SI	MODERADO
	Avalanchas y/o aplastamientos	SI	IMPORTANTE
	Sustracción de pertenencias	SI	TRIVIAL
	Robo de vehículos	SI	TRIVIAL
	Agresiones	SI	MODERADO
	Alteraciones del orden público	SI	TRIVIAL
	Actos vandálicos	SI	TRIVIAL
	Colapso del tráfico y de vías de comunicación cercanas	SI	MODERADO
	Amenaza telefónica de bomba	SI	MODERADO
	Objeto sospechoso	SI	MODERADO
TECNOLÓGICO	Incendios	SI	MODERADO
	Accidentes de tráfico	SI	TRIVIAL

Tabla 10.

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad.

- **Tipos de riesgos naturales**

ORIGEN DEL RIESGO	TIPOS DE RIESGOS	ANÁLISIS	EVALUACIÓN
NATURAL	Ola de calor	SI	MODERADO
	Calima	SI	MODERADO
	Lluvias fuertes o torrenciales	SI	MODERADO
	Viento fuerte	SI	MODERADO
	Terremotos	NO	-

Tabla 11.

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos naturales.

En este plan de Autoprotección y Emergencias se dará cobertura mediante medidas de protección a los riesgos anteriormente analizados, también se tendrá especialmente tratamiento a los riesgos con una evaluación tipo IMPORTANTE o MODERADA, como los que tiene a continuación:

Incendio.

- Accidente grave o enfermedad repentina.
- Avalanchas.
- Objeto sospechoso,
- Amenaza telefónica de bomba.

Otros riesgos que podríamos denominar “grandes accidentes mayores”, tales como inundaciones, terremotos u otras catástrofes naturales, no son valorados, en principio, en este plan de autoprotección-emergencias, fundamentalmente porque la probabilidad de que sucedan es mínima, y también porque no habría suficientes recursos (medios materiales y personales) para afrontarlas particularmente.

Estas situaciones serían tratadas por los diferentes planes confeccionados por las propias autoridades locales, autonómicas y nacionales, con la utilización de los medios públicos externos; Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, etc.

La planificación de las medidas de emergencia pretende, establecer las acciones a desarrollar para el control inicial ante cualquier situación de emergencia, planificando la organización humana con los medios disponibles.

Siendo parcialmente gestionadas dentro de la operativa descrita en el apartado “Plan de actuación de emergencias” por parte de evento deportivo.

Otros objetivos que se pretenden conseguir son:

1. Controlar los factores y las causas de los riesgos, cuya materialización da origen a las emergencias.
2. Disponer de los necesarios recursos humanos, es decir, de personas organizadas, formadas y adiestradas en las labores de emergencia.
3. Tener informados a todos los ocupantes de las instalaciones de cuáles deben ser sus reacciones y comportamientos cuando se produzca una situación de emergencia.

Este plan de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones, siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización que se indican en el mismo.

8.-ANALISIS DE MEDIOS DISPONIBLES PARA AUTOPROTECCION

Como medios de protección tenemos los que se dispongan previamente en las instalaciones, establecidos para uso y funcionamiento habitual del edificio.

Como medio de protección exterior se instalará, un puesto de mando avanzado (P.M.A.) que lo gestionará el Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias, D. Francisco José Cueto Álvarez., 1 ambulancia clase B (S.V.B.) y 1 dispositivo DESA (Desfibrilador semiautomático).

En cuanto a los medios humanos disponibles para una posible emergencia en las instalaciones y en el exterior, la organización del evento “Correr es la Leche”, dispondrá de dos personas designadas por la organización para realizar las labores de coordinación y gestión en caso de emergencia.

Por otro lado se dispondrá de dos médicos, una enfermera y un T.E.S.

También se dispondrán de 40 voluntarios aproximadamente, todos mayores de edad y poseedores de carnet de conducir, de la Hermandad de San Bernardo. Estos voluntarios han sido formados en el tratamiento de crisis de emergencias en caso de incidentes en Semana Santa.

8.1.MEDIDAS PREVIAS A ADOPTAR POR EL ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD

Con carácter general, la Hermandad de San Bernardo, como organizador de la actividad objeto del Plan, deberá:

- Disponer de seguro de Responsabilidad Civil y póliza de accidente específico para la carrera no competitiva.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que se especifiquen en la licencia de construcción de la Casa de Hermandad, así como las disposiciones en cuanto a las medidas de protección contra incendios dentro de la Casa de Hermandad.
- Mantener en perfecto estado de uso y funcionamiento las infraestructuras provisionales, espacios y vías públicas donde esté previsto el desarrollo de la carrera.
- Permitir y facilitar la inspección de la correcta instalación y funcionamiento de las infraestructuras e instalaciones provisionales.
- Comunicar al Centro de Emergencias de Sevilla 112 la realización y características de la actividad, fecha, horario y número de participantes y visitantes estimados, por si consideran tomar medidas adicionales ante una posible intervención por emergencia colectiva.

Prever y garantizar los operativos y medios necesarios para la vigilancia, prevención y control de incendios.

- Para el montaje del arco de meta, hay que tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de cuentas medidas de seguridad correspondan en donde será de obligado cumplimiento las normas sobre el procedimiento de puesta en servicio de los materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales.
- Establecer la obligatoriedad de disponer de elementos portátiles de protección contra incendio (extintor) en donde se haga uso de generador de corriente eléctrica (hinchable meta). El extintor estará visible ante posibles inspecciones, y colocados en un lugar accesible para su rápida utilización.

Medidas de carácter específico

- Solicitar la relación de personal de la Organización, con DNI, nº de teléfono y responsabilidad que tendrá ese día, y a ser posible el lugar de ubicación en el que estará situado durante la carrera.
- Disponer un listado de los participantes que incluya edad, nº de teléfono y DNI.
- Garantizar las medidas de seguridad y emergencias, asegurando con anticipación los medios y recursos que constituirán el operativo de control de riesgo y vigilancia, antes y durante el desarrollo de la carrera.
- Determinar los cortes de tráfico y tramos de vías y comunicarlo a los agentes de tráfico que se encargarán de realizar estas operaciones; especificando claramente el itinerario de la prueba y la hora prevista, a fin de que se establezca el debido control en los sectores de mayor peligrosidad.
- Establecer medidas para el control de puntos críticos, el cumplimiento de las normas establecidas a los corredores y, evitar en todo momento la ocupación indiscriminada y las posibles aglomeraciones de personas en las vías.
- Disponer de medios asistenciales para garantizar la seguridad, la asistencia médico sanitaria y de primeros auxilios de los corredores y del público en general; y a fin de actuar con mayor celeridad ante los posibles incidentes que se puedan presentar a lo largo de la carrera y en las zonas de concentración de personas.
- Disponer del personal médico sanitario y auxiliar con su dotación correspondiente.
- Disponer de personal de la organización en los puntos de avituallamiento.

8.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR COORDINADORES DE LA CARRERA

- Contar con los recursos humanos suficientes para organizar la carrera no competitiva con normalidad y en previsión de posibles incidentes.
- Disponer de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar la asistencia médico sanitaria a los participantes.
- Disponer de información meteorológica.
- Garantizar el equipamiento de la zona de salida y llegada.
- La organización deberá marcar señalizar y marcar las diferentes zonas en las que tenga lugar la carrera.
- La organización deberá trazar y marcar el itinerario en tiempo y forma para la carrera:
 - La revisión del trazado se realizará treinta minutos antes de la salida para detectar irregularidades que afecten a la seguridad de los participantes, y si fuera necesario anular o cambiar el recorrido.
 - El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo para velar en todo momento por la seguridad de los participantes.
 - El recorrido deberá señalizarse con banderas, cintas, señales de dirección y alto, en un color que contraste para facilitar su visión.
- Es necesario disponer de un registro de todos los participantes: número, nombre y apellido, edad, para garantizar el control de participantes durante el desarrollo de la carrera.
- Dar información necesaria a los participantes para el adecuado desarrollo de la carrera.
- Tomar todas las medidas necesarias para velar por la seguridad de los participantes durante toda la carrera.
- Establecer controles de paso en puntos significativos, que deberán estar comunicados, bien señalizados, disponer de botiquín de primeros auxilios y personal de la organización.
- Verificar que todos los participantes están identificados, disponen de dorsal y están en posesión de los elementos de seguridad personal (teléfono con batería cargada y saldo)
- Asegurarse de que todos los participantes cumplen las normas de la competición, y con ellas las de seguridad.
- Interrumpir o anular la carrera en caso de grave riesgo para los participantes.

8.3. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

8.3.1 REORGANIZACIÓN/CIERRE DEL TRÁFICO

Actuaciones previas.

- Proceder (posterior a la concesión del correspondiente permiso) al acordonamiento mediante vallado y disponer de señal correspondiente para cierre de las vías afectadas por el desarrollo de la carrera.
- Durante la carrera quedará prohibido el estacionamiento de todo vehículo ajeno a los servicios de seguridad y emergencias en la zona de acceso, zona de evacuación, puntos de encuentro y servicios organizativos, tampoco en las calles sujetas a cortes.
- Previo al corte de las calles, se informará a los vecinos de esas vías sujetas a cierre, del comienzo y fin de corte.

Cierres de calles

Durante el desarrollo de la carrera, permanecerán cerradas las calles:

- San Bernardo
- Campamento
- Avda. de la Buhaira, (cruce Eduardo Dato hasta cruce con Torero Manolo Vázquez)

8.3.2. IDENTIFICACIÓN

- Todas las personas que realicen funciones en la organización de la carrera estarán convenientemente identificados (portarán la correspondiente tarjeta de identificación en lugar visible, y/o chaleco en colores vivos con la leyenda "ORGANIZACIÓN").
- Todos los cuerpos y organismos, que realicen funciones de seguridad y emergencia, deberán estar convenientemente uniformados.
- Los vehículos de la organización que hayan sido autorizados deberán ser identificados llevando en lugar visible dicha autorización, sin la cual no tendrán acceso (2 motos, apertura y cierre de la carrera, 1 ambulancia).

8.3.3. MEDIDAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

Como medida de seguridad y atención de emergencias, durante el desarrollo de la carrera se dispondrá de personal cualificado y medios materiales acordes a las funciones que se desarrollen, a fin de actuar con mayor celeridad ante los posibles riesgos que se puedan presentar en la zona de máxima concentración de personas y en las zonas de mayor peligrosidad de la carrera (cruce de vías)

Se tiene previsto contar con personal cualificado y medios materiales, tales como:

- Policía Local.
- Personal para la asistencia sanitaria (Cruz Roja).
- Personal que estará situado en los puntos de máxima concentración de personas, en los puntos críticos del recorrido.
- Personal de la Organización de la carrera en la zona de Salida-Meta, avituallamiento y control de paso de los corredores.
- Se establecerá una zona de emergencias para la asistencia sanitaria en caso de múltiples víctimas.
- El evento contará al menos, con un Jefe de Emergencias, quien se coordinará con los servicios de Seguridad y Emergencia en operativo durante la actividad objeto de este "Plan de Autoprotección y Emergencia".

8.3.4. ORGANIZACIÓN ANTES DEL COMIENZO DEL EVENTO

- Se procederá al cierre de las calles, a establecer los controles en los cruces afectados por la carrera.
- Se adoptarán las medidas de control en los espacios restringidos al público: la zona de localización del arco de Salida-Meta y la zona de localización de los equipos técnicos de control de participantes y corredores.
- Se habilitarán espacios para la contención del público en la zona de Salida-Meta y zona de paso de corredores y en zonas de máxima concentración de personas.
- Se identificarán y señalizarán las zonas destinadas a los servicios de seguridad y emergencia.
- Con carácter previo a la celebración de la carrera, los miembros de los servicios de seguridad y emergencia se coordinarán con sus respectivos mandos:
 - Realizarán una verificación de los medios disponibles de seguridad y emergencia.
 - Realizarán las pruebas adecuadas para la comprobación de los equipos de comunicación.
 - Serán informados de:
 - ✓ Las acciones a realizar en caso de emergencia.
 - ✓ Los medios de aviso, seguridad y atención de víctimas en el supuesto de incidente, y de accidente con víctimas.
 - ✓ La localización del PMA-Centro de Coordinación de Emergencias.
 - ✓ Las vías de acceso para los servicios de Seguridad y Emergencias.
 - ✓ La localización de los medios asistenciales y de emergencias.
 - ✓ Las zonas previstas en el supuesto de ser necesaria la instalación de una zona especial de atención sanitaria.
 - ✓ Las vías de evacuación y puntos de reunión exterior en caso de evacuación de emergencia.
 - ✓ Las medidas previstas para el aviso y desalojo parcial de participantes en caso de emergencia durante el desarrollo de la carrera.

8.3.4.1. Coordinación de la Organización Interna con la Policía Local

Los miembros de la organización estarán comunicados y coordinados en todo momento con la Policía Local de Sevilla.

Mecanismos que deben ser acordados en reunión previa (emisora/telefonía móvil)

El Director de la carrera, dispondrá un teléfono móvil, destinado a la información y coordinación ante posibles emergencias.

8.3.5. RESTRICCIONES

8.3.5.1. Seguridad y Emergencias

Todas las zonas destinadas a servicios de seguridad y emergencias tendrán restringido el acceso al público en general siendo obligatorio estar adecuadamente identificado, especialmente en situación de emergencia.

8.3.5.2. Organización Deportiva

La organización suspenderá la carrera:

1. Por causas de fuerza mayor.
2. Por indicación de las autoridades competentes, o
3. Por fenómenos climatológicos.

8.3.5.3. Con carácter general

Se restringirá el paso al público, siendo obligatorio estar identificado para franquearlas, las zonas siguientes:

- Zona exclusiva de corredores.
- Zona del arco de Salida-Meta.
- En el punto de avituallamiento de Meta.

8.4.MEDIDAS DE PROTECCIÓN

8.4.1. SEÑALIZACIÓN, BALIZADO, VALLADO DE SEGURIDAD

Estarán convenientemente acotadas y delimitadas, con cintas y vallado de seguridad, dispondrán de cartel indicativo o de aviso las siguientes zonas:

- Las zonas y recursos de Seguridad y Emergencia.
- El Centro de Coordinación Operativo y de Emergencias.
- La zona de aparcamiento para el servicio sanitario (Ambulancia)
- La zona de atención sanitaria.
- La zona de acceso y tránsito del personal de emergencia y sanitario.
- Las Rutas de Evacuación: deberán disponer de las señales indicativas de dirección de los recorridos.

Estas deben ser visibles desde todos los puntos disponibles por el público.

- Los Puntos de Reunión por desalojo de emergencias estarán convenientemente señalizados y deberán ser conocidos por todos los miembros de seguridad-emergencia y por el personal de la organización de la carrera.



Señalización Punto de Reunión.

Los Puntos de Reunión estarán situados en la calle Campamento y en la calle Párroco Álvarez Allende.

- El itinerario de la carrera y la zona de Salida/Meta estará señalizada y acotada con cinta disuasoria, para evitar que el público invada la zona o arrolle a los corredores.
- Se debe señalar el grupo electrógeno.
- Estará convenientemente señalizado el punto de ubicación de los medios manuales de protección contra incendios.
- Las dimensiones de las señalizaciones deberán tener un tamaño que permita su visión a una distancia de 50 metros.

A nivel general, estarán debidamente señalizados y acotados con vallas y cintas de seguridad:

- Los pasillos para el acceso y ubicación del público habilitados en la vía pública, y en la zona de Salida y Meta.
- Las zonas de aparcamiento auxiliares.
- Señalizar y/o vallar adecuadamente las zonas prohibidas al paso de público en general.

8.4.2.MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ELECTRICIDAD

- Cumplir las normas de puesta en servicio de materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales, estableciendo todas las medidas de seguridad necesarias en la instalación eléctrica.
- Señalizar y proteger los puntos de toma de corriente y riesgo eléctrico.
- Mantener el cuadro eléctrico de la Casa de Hermandad cerrado.
- Evitar los empalmes de cables encintados.
- Evitar las instalaciones eléctricas añadidas, grapeadas sobre madera o elementos combustibles, así como bajo tarimas, detrás de telas, colchonetas, etc.

8.4.3. MEDIDAS PARA INSTALACIÓN DE HINCHABLES.

El arco hinchable Meta/Salida, dispondrá de medios de protección contra incendios (extintor de polvo seco anti-brasa eficacia 21^a-113B). El extintor estará visible, ante posibles inspecciones, y colocado en un lugar accesible para su rápida utilización.

8.4.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES PROVISIONALES

En arco de salida/meta.

- Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de cuantas medidas de seguridad corresponda en el montaje del arco de salida/meta.
- Verificar antes del inicio de la carrera la viabilidad de los sistemas de anclaje.
- No se utilizará escenario ni megafonía.

8.4.5.NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN LA ZONA DE SALIDA Y META

-La zona de **SALIDA**

Dispondrá de un pasillo, con un frente libre, de 10m.

Este pasillo estará debidamente acotado con cinta disuasoria; formando un recinto cerrado, pero con un acceso, que es de carácter obligatorio.

La cinta disuasoria estará colocada de manera que se establezca una clara diferencia con la ubicación del público, y que este no pueda invadir el espacio destinado a los participantes.

- La zona de **META**

Los últimos 100 m. del recorrido estarán balizados con cinta disuasoria, para evitar el cruce de personas de esta zona.

8.4.6. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS

- La carrera dispondrá de medios materiales y de personal cualificado en material de seguridad.
- Todo el personal estará provista de vestimenta reglamentaria, de elementos de autoprotección básicos y de medios materiales necesarios.
- Se habilitarán pasillos de seguridad para el acceso de los medios de seguridad y emergencia en la zona de máxima concentración de personas.
- Controlar que no se utilicen artefactos pirotécnicos, ni quema de elementos voladores o elementos similares que ponen en riesgo la seguridad y pueden provocar un incendio.

- Establecer un dispositivo de control para impedir el uso de botellas y vasos de cristal, en zona de Salida/Meta y el recorrido de la carrera, como prevención y por ser elementos incompatibles con la seguridad (causantes de heridas y lesiones al caminar sobre sus restos)
- Se retirarán todos elementos de cristal, vasos, botellas, etc. que se encuentren abandonados y no estén colocados en contenedores de basura, para evitar su uso en caso de altercado y para evitar cortes en caso de evacuación de emergencia.

8.4.7. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES

- No encender fuegos ni provocar situaciones de riesgo de incendio. No fumar en interior de la Casa de Hermandad.
- Respetar los recorridos establecidos por la Organización y seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de la organización.
- Cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización para la carrera, y mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para su integridad física.
- Si durante la carrera padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, el corredor deberá ponerlo en conocimiento de la Organización lo antes posible, en el punto de control o mediante comunicación vía móvil de urgencias.
- Circular con prudencia por las calles del recorrido.

8.5. EQUIPAMIENTO

- El personal de los distintos servicios previstos en el presente Plan deberá estar correctamente uniformado y equipado con el material básico de autoprotección de acuerdo a las funciones que desarrollen.
- El personal de la organización y los dispositivos de seguridad y emergencias estarán convenientemente comunicados, utilizarán walky talkie o telefonía móvil, y dispondrán de los medios materiales necesarios para desarrollar su actividad asignada.
- El punto de control, ubicado en el recorrido de la carrera, dispondrá de personal médico, dotado con botiquín y desfibrilador externo automático, además de medios de comunicación.
- Se destinarán dos personas y materiales para la vigilancia y control de incendios, a fin de evitar focos de incendio, y para permitir una rápida intervención sobre el mismo.
- Se dispondrá de elementos portátiles contra incendios como extintores de polvo polivalente A,B,C, del tipo 21^a-113, según corresponda en :
 - La zona de Salida/Meta.
 - Cerca del cuadro eléctrico de la Casa Hermandad.
 - En la ambulancia que asista la carrera.
- Se dispondrá de medios para la atención médico-sanitaria y de primeros auxilios como medida de protección ante posibles emergencias o situaciones descontroladas:
- Personal médico cualificado, situado en el Punto de Control y en la zona de máxima concentración de personas (Zona de Salida/Meta). Este personal estará comunicado en todo momento con walkie-talkie o telefonía móvil.
- Botiquines con elementos propios de primeros auxilios: material de cura e inmovilización, y dos desfibriladores.
- Tener previsto un espacio seguro donde instalar una carpa de atención de heridos ante un posible incidente con múltiples víctimas.

9. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El plan de emergencia es el conjunto de medios humanos y medios materiales previstos y planificados para la ordenación de la evacuación y primeros auxilios.

La Prevención constituye el medio más eficaz y sencillo de protección, ya que permite alcanzar una gran seguridad con el menor costo y esfuerzo aparte de ofrecer las instalaciones un aspecto de limpieza, orden y parámetros de seguridad fiables.

9.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

9.1.1. EMERGENCIAS ASOCIADAS AL ENTORNO

Riesgos naturales

- Ola de calor.
- Viento fuerte.
- Lluvia.
- Incendio jardines.

Riesgos Antrópicos y Tecnológicos

- Accidentes o Emergencias Médicas: golpes de calor y deshidratación, accidentes vasculares, traumatismos y heridas de distintas consideración, lesiones musculares, caídas desde distintos niveles, avalanchas y aglomeraciones de personas, accidentes de tráfico, quemaduras, electrocución, intoxicaciones, daños derivados de las instalaciones provisionales, etc.
- Explosión o deflagración.
- Alteraciones de orden público, agresiones y emergencias por inseguridad en general.

9.2. ZONAS CRÍTICAS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS

Atendiendo a las características de los actos y el lugar de emplazamiento de los mismos se distinguen zonas críticas:

- Zona de concentración Salida-Meta.
- Zona de desarrollo de la carrera.
- Zona de localización de medios de Seguridad y Emergencia.

9.2.1. ZONA DE CONCENTRACIÓN SALIDA-META

En esta zona se estima se producirá una concentración elevada de participantes y público en general, especialmente previo al inicio de la carrera. La zona de máxima concentración de público se prevé que sea Jardines de la Buhaira-Jardín del Palacio.

9.2.2. ZONA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Son los espacios de localización de la infraestructura para el desarrollo de la carrera (zona de guardarropa, zona de concentración, zona Salida-Meta) y el itinerario o recorrido habilitado para la carrera.

En esta zona se espera se producirá:

- Concentración de participantes y público en general en los Jardines de la Buhaira (Jardín del Palacio), media hora antes del inicio de la carrera para la verificación del material obligatorio y durante la salida de los corredores.
- La concentración de un número indeterminado de personas a lo largo del recorrido.

9.2.3. ZONA DE LOCALIZACIÓN PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN Y DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Es la zona donde físicamente estarán el Centro de Coordinación Operativa, la zona de concentración de medios de seguridad y emergencia del operativo del Plan y el lugar del Punto de Información.

En esta zona se espera que se produzca movimiento continuo de los miembros de seguridad y emergencia, tránsito de personas que requieran asistencia sanitaria, información o localización de personas desaparecidas.

9.3. ZONAS CRÍTICAS POR LA ACTIVIDAD

Zona de salida meta, de verificación de material, zona de avituallamiento

- Posibilidad de accidentes derivados de la presencia de instalaciones provisionales (arco hinchable)
- Accidentes por la presencia del vallado.

En el Jardín de Palacio

Posibilidad de accidente derivado de la presencia del arco hinchable de Salida-Meta.

Riesgo de aglomeración de personas, avalanchas o aplastamientos, derivada de la elevada concentración de personas.

9.4. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

9.4.1. PRE-EMERGENCIA

Aquella situación en la que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo, puede ser inminente.

La emergencia aún no se ha materializado, pero una evolución desfavorable de las circunstancias generadoras del riesgo puede desencadenar la emergencia.

En esta fase de emergencia, puede optarse por:

- 1.- No activar el Plan de Autoprotección.
- 2.- Realizar una activación preventiva del Plan. Se produce con una activación parcial de los medios:

2.1.- Transmisión de la alerta a los grupos de acción para disminuir los tiempos de respuesta.

2.2.- Adopción de medidas de prevención. Durante esta fase se informará periódicamente al Coordinador de Seguridad.

9.4.2. EMERGENCIA

Dentro de la situación de emergencia se establecen tres niveles en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias.

9.4.2.1. Conato de emergencia

Cuando la incidencia o accidente es de carácter limitado, y se controla y/o denomina de forma sencilla y rápida por los servicios operativos del dispositivo asistencial básico previsto en el presente Plan.

Normalmente se trata de conato de incendio.

Actuación:

Se cursa comunicación al Centro de Coordinación y se da aviso al Coordinador de Seguridad, quien valorará la necesidad de desplazarse al lugar del incidente de manera inmediata o esperar nuevas comunicaciones.

Si se requiere refuerzo para su control: se activa el **Equipo de Intervención** más próximo. El resto de las unidades del operativo quedan a la espera en situación de alerta.

Controlado el incidente se recupera la actividad normal y se hace el informe del incidente.

9.4.2.2. Emergencia Parcial

Activación parcial del Plan.

La emergencia se ha materializado y de momento puede ser controlada por los efectivos del dispositivo de intervención del Plan. Esta situación implica establecer comunicación con el centro de emergencias 112 e informar de la situación para que estén preparados ante una evolución desfavorable de emergencia.

9.4.2.3. Emergencia General

Situación de Alarma.

Esta fase implica la Activación General del Plan de Autoprotección y la situación es de fase de alerta. Casos:

- 1.-La emergencia evoluciona de forma desfavorable y es previsible que se produzcan graves daños.
- 2.- Se produce un incidente repentino de graves consecuencias.

En ambos casos el control de la emergencia no puede ser asumido por el dispositivo asistencial del Plan, siendo necesario movilizar medios externos para su control.

9.4.3. FIN DE LA EMERGENCIA

Se declara cuando las consecuencias derivadas del incidente dejan de constituir un riesgo para las personas, los bienes o el medio ambiente.

- Se desactiva el Plan de Emergencia.
- Se procede a la retirada progresiva de los operativos.
- Se redacta un informe, donde se realiza la evaluación del incidente y de las actuaciones.

9.5. ACOTACIÓN DE ZONAS EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Para proteger adecuadamente la zona siniestrada y facilitar la coordinación de los servicios intervinientes, tras realizar una primera inspección del lugar e identificar los riesgos, se procederá a:

- Señalizar y balizar la zona

Funciones que serán realizadas por la Policía Local, o en su ausencia, por los primeros intervinientes (Protección Civil).

- Acotar las áreas de actuación

Se establecen tres áreas en torno al siniestro

Área de Intervención

Área de Apoyo a la Intervención

Área Base

Estas zonas serán delimitadas a criterio del Coordinador de Seguridad, atendiendo al tipo de emergencia y las características del entorno espacial donde se ha producido el siniestro.

9.5.1. ÁREA DE INTERVENCIÓN

Zona caliente.

Es el espacio más próximo al siniestro y la zona de máximo riesgo. El acceso a esta zona está restringido a los grupos de rescate, salvamento y contra incendios. El acceso de los vehículos a este lugar estará condicionado por la presencia de elementos de riesgos.

9.5.2. ÁREA DE APOYO A LA INTERVENCIÓN

Zona templada.

Espacio delimitado en torno al Área de Intervención. En esta zona, el personal sanitario realizará funciones de atención sanitaria inicial y funciones de control y supervisión técnica.

En función del estado de las víctimas se aplicarán técnicas de soporte vital in-situ, o traslado al Hospital más cercano.

9.5.3. ÁREA BASE

Área de organización y recepción de evacuados.

Espacio delimitado en torno al Área de Intervención y de Apoyo a la Intervención.

En esta área se ubicarán los vehículos sanitarios y los cuerpos de seguridad.

El personal sanitario acoge a los heridos derivados de la Zona de Apoyo a la intervención, y presta asistencia previa a la evacuación.

9.6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

9.6.1. PREVIAS

Con carácter previo a la celebración de la carrera, los servicios de emergencia y seguridad se coordinarán con sus mandos.

- Serán informados de las acciones a realizar ante las distintas situaciones de emergencia que se puedan presentar.
- Establecer cómo se van a realizar las comunicaciones.
- Realizarán las pruebas pertinentes para garantizar el funcionamiento de los equipos de comunicación. Los miembros de la organización y los de seguridad y emergencia estarán informados acerca de:

A.- Los mecanismos de comunicación de situaciones de Alarma.

B.- Las medidas de seguridad y atención de víctimas en el supuesto de incidente o accidente.

C.- Las vías de acceso de los servicios de Seguridad y Emergencias.

D.- La zona de concentración de medios de seguridad y emergencias, y la localización del Centro de Coordinación de Emergencia CETRA.

E.- La ubicación de la ambulancia.

F.- La localización del Punto de Información para emergencias y localización de menores.

G.- Las vías de evacuación y Puntos de Reunión en caso de evacuación o desalojo por emergencia.

9.6.2. DETECCIÓN Y ALERTA

Alerta, es la situación que se declara debido a la probabilidad de ocurrencia de un suceso o incidencia.

Notificación de la alerta al Centro de Coordinación

- La notificación de la alerta puede proceder del personal de la organización, de un aviso realizado por el personal de seguridad y emergencias, por el público, por un participante.
- La persona que reciba la alerta pedirá la información que le permita determinar el tipo de emergencia, su alcance, su gravedad y localización.
- Informará al Responsable de Emergencias.
- En caso de incendio notificar la incidencia, según proceda, al Servicios de Bomberos y al CECOP.

Notificación de la alerta del centro de coordinación a los equipos de seguridad

- Comprobar la veracidad y naturaleza del incidente.
- Informar al Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia coordinador del operativo y al Director de Emergencias, quién determinará las actuaciones a seguir en función de la tipología y gravedad de la emergencia.
- Se avisará a los servicios de seguridad y emergencias previstos en el Plan, indicando claramente las características de la emergencia, la localización, valoración de los daños, número de personas implicadas y medios necesarios para la atención de la emergencia.
- En caso de incendio, se avisará al Equipo de Primera Intervención para garantizar la rápida actuación sobre la emergencia.

- Informar al resto de los equipos que estarán preparados para actuar.

9.6.3. MECANISMOS DE ALARMA

Alarma es el aviso o señal por el que se informa a los asistentes de la existencia de un peligro o emergencia.

Posteriormente se informa de las instrucciones específicas de actuación (evacuación, autoprotección, rutas,...)

9.6.3.1. Notificación de la Alarma. Procedimiento de Actuación

- Informar al Director Ejecutivo t Coordinador del Plan de Emergencias y al Director de Emergencias, quienes determinarán las actuaciones a seguir en función de la tipología y gravedad de la emergencia.
- Movilización inmediata de los grupos de acción en función de la emergencia y la gravedad.

9.6.3.2. Aviso a los participantes y público en general

- La señal de alarma se transmitirá por orden del Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia o la persona en quien haya delegado. La presencia del Responsable de Emergencia será motivo suficiente para determinar si la situación de emergencia no puede esperar una respuesta de confirmación de desalojo.
- Se emitirá un comunicado preestablecido claro y conciso indicando con precisión las medidas que se van a adoptar, si se va a proceder al desalojo de la Casa de Hermandad, cómo se va a proceder y hacia donde debe dirigirse los ocupantes de la Casa.

9.6.3.3. Solicitud de ayuda exterior

- El aviso de Alarma y la solicitud de ayuda exterior se realizará, siempre que sea posible, desde el Centro de Coordinación, y cuando lo ordene el Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia, o en su ausencia, la persona en la que haya delegado.
- En el supuesto de no poder contactar con el Centro de Coordinación, la solicitud de medios y ayuda exterior se realizará a través del 112.
- La llamada para solicitar la ayuda exterior, facilitará la máxima información:

- 1.-Identificación del comunicante.
- 2.-Localización del incidente.
- 3.-Tipo de accidente o emergencia.
- 4.-Descripción de la situación actual del accidente o emergencia.
- 5.-Tiempo transcurrido desde su inicio.
- 6.-Personas y elementos afectados o potencialmente vulnerables.
- 7.-Recursos con los que se están actuando y medidas adoptadas.
- 8.-Las medidas de apoyo que estiman sean necesarias.

9.6.3.4. Aviso a la población

Se dará aviso a la población ante emergencia de carácter extraordinario que afecte a edificaciones y viviendas en torno a la Casa de Hermandad y los Jardines de la Buhaira.

- La transmisión de los avisos serán emitidos por el Centro de Coordinación de Emergencias.
- El Director del Plan es el máximo responsable de la información a difundir a la población.
- Los medios de difusión para los comunicados serán mediante la intervención de la Policía Local.

9.7. ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

9.7.1. EQUIPOS DE EMERGENCIA, FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

Los equipos se denominan en función de las acciones que deben desarrollar sus miembros.

- Equipos de primeros auxilios.
- Su misión será prestar primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia.
- Deberá estar capacitado para decidir la atención a prestar a los heridos.
- Debe tener el criterio de priorización ante la atención de lesiones.
- Deberán tener formación y adiestramiento continuados en emergencias médicas, urgencias médicas, inmovilización, movilización y transportes de heridos.
- Equipos de primera intervención.
- Combatirán conatos de incendio con extintores portátiles en su zona de actuación.
- El número de componentes del equipo será de dos personas.
- La actuación de este equipo siempre será en pareja.
- Los componentes de este equipo tendrán conocimiento del manejo de extintores portátiles y del plan de emergencia.

Coordinador de Seguridad

- Dirigirá las operaciones de extinción en el punto de la emergencia.
- Debe ser una persona con dotes de mando y profundo conocimiento del Plan de Autoprotección.
- Cuando llegue el servicio público de extinción les cederá el mando de las operaciones.

9.7.2. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A ALERTA

- La transmisión de avisos entre efectivos del mismo cuerpo se efectuará mediante telefonía móvil.

Una vez se reciba la alerta se procede a:

- Comprobar la naturaleza de la emergencia.
- Movilizar al Grupo de Intervención o al operativo que corresponda en función de la emergencia.
- Informar al Coordinador del Operativo.
- Informar de la situación, si fuera necesario, al resto de los grupos de emergencia para que estén preparados ante una posible actuación.
- Si se informa de que es una falsa alarma o si el conato de emergencia está controlado, el Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia decidirá el proceder más adecuado en función de la situación de inspeccionar la zona afectada.

9.7.3. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA ALARMA

- Movilizar al Grupo de Intervención para valorar la situación.
- Informar al Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia.
- Activar el Plan en el nivel que corresponda.
- Decidir respuesta para la emergencia.
- Activar en el Centro de Coordinación la puesta en funcionamiento del protocolo de trabajo por emergencia, a realizar por el Responsable de Emergencia.
- Si se prevé que el incidente no se puede controlar con los medios del Plan:
 - Solicitar la ayuda al CECOP 112.
 - Iniciar las actuaciones de traslado de heridos.

9.8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O INSEGURIDAD

9.8.1. DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

- Deberán informar del incidente a alguno de los miembros de los servicios operativos de seguridad y emergencias próximo a la zona, o mediante a una llamada telefónica al centro de coordinación de emergencia.
- En la zona de máxima concentración de personas, se situará próximo a las rutas de evacuación y colaborará en la evacuación y la indicación de los Puntos de Reunión preestablecidos.
- Indicará a los servicios de seguridad y emergencia la ubicación, el tipo de incidente, las características del entorno, el número de personas implicadas y los medios que pueden ser requeridos.
- Colaborarán en cuanto solicite la Policía Local.

9.8.2. DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- En caso de ser informado o presenciar algún incidente en materia de seguridad o emergencias actuará para resolver dicha situación, notificando su actuación al Coordinador de Seguridad.
- Seguir los procedimientos operativos y protocolos de actuación fijados para cada tipo de emergencia de acuerdo con sus funciones.
- Si se tratara de una emergencia o una inseguridad de tipo colectiva, o no se pudiera establecer comunicación directa con el Responsable de Emergencia, se comunicará la situación al Centro de Coordinación de Emergencias CECOP 112.

Personal de asistencia Médico-Sanitaria (Cruz Roja)

- Coordinación de la asistencia médico-sanitaria.
- Asistencia médica in situ en el lugar de la carrera.
- Asistencia de primeros auxilios y médico-sanitaria pre hospitalaria, así como asistencia y evacuación al Centro Sanitario Hospital, según valoración facultativa.
- Actuarán de acuerdo a las necesidades del incidente y conforme a sus funciones.
- Desmayos, síncope o cualquier otra situación sanitaria que requiera evacuación, se realizará por la vía más adecuada y rápida hasta la zona de ambulancia, hospital, o según se acuerde.

9.9. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA (ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA)

- Los afectados serán atendidos por el personal médico-sanitario o por el personal de la ambulancia, en función de la localización, gravedad y el número de heridos.
- El personal médico-sanitario será quien considere la necesidad de trasladar al Hospital Virgen del Rocío.
- El traslado será comunicado telefónicamente al Hospital explicando las características de la emergencia.
- En caso de emergencia con múltiples víctimas que supere la capacidad de los medios previstos en el Plan, se avisará al Coordinador, quién comunicará la situación al CECOP 112 y solicitará medios y las instrucciones para proceder a la evacuación de los heridos.
- El médico del operativo, solicitará a través del Coordinador, los medios que estime necesarios e instrucciones para contener la situación mientras se procede a la atención y evacuación de los heridos.
- En caso que un participante/público precise la utilización del aparato desfibrilador automático (DESA) ubicado en la Casa de Hermandad, calle Santo Rey, 34, éste será trasladado al punto donde se encuentre la persona afectada y será utilizado con la máxima celeridad por el personal ualificado para el uso del mismo.

9.9.1. Actuación General en Emergencias Sanitarias.

- Prestar asistencia en el mismo lugar del accidente hasta la llegada del personal médico sanitario, y esperar al médico que decida si procede al traslado del accidentado al Hospital V.R.
- En caso de accidente con múltiples víctimas, no atender al primer herido que se encuentre o al que más grite.
- Realizar una primera valoración de lesionados de forma que puedan detectarse lesiones que no se había sospechado o detectado. Comenzar por el reconocimiento de los signos vitales básicos: verifique estado de consciencia, respiración, latidos cardíacos y circulación sanguínea.
- Prioridad inmediata: Problemas respiratorios, paradas cardíacas, hemorragias graves, inconsciencia, shock, tórax abierto o heridas abdominales, quemaduras del aparato respiratorio, fracturas múltiples.
- Prioridad secundaria: Quemaduras graves, lesiones de columna vertebral, hemorragias moderadas, accidentados conscientes con lesiones en la cabeza.
- Prioridad terciaria: Fracturas leves, contusiones, abrasiones y quemaduras leves.
- Última prioridad: Defunciones.
- Prestar los primeros auxilios:

1.- Si no se respira/no tiene pulso ----inicie las maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar.

2.- Si tiene pulso --- abrir vías aéreas e iniciar una respiración artificial. Verificar que se mantiene el pulso.

3.- Si sospecha de lesiones de columna no mueva a la víctima.

4.- En caso de hemorragia--- coloque apósitos sobre la herida y envuélvala con una venda, no retire los apósitos si están llenos de sangre, se debe aplicar otro encima, eleve la extremidad, brazo o pierna.

5.- No retire material punzante de una herida --- debe inmovilizar el objeto extraño y transportar al herido.

6.- Fractura de un miembro --- inmovilícelo.

- Norma general no mover al accidentado. Si hubiera que hacerlo, mover en bloque con personal capacitado y el material adecuado. Realizar maniobras sencillas encaminadas a evitar lesiones.
- Permanecer junto a los afectados hasta la llegada del personal sanitario.

9.10. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INSEGURIDAD

Ante emergencias relativas a la seguridad, tales como aglomeraciones y avalanchas de público, comportamientos antisociales, etc. , intervendrá directamente el personal de seguridad que se encuentre en operativo (Policía Local).

9.10.1. PLAN DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE AVALANCHA

Se controlará y evitará la concentración de público, como medida preventiva, tanto en la zona de máxima concentración de personas, así como en caso de evacuación.

- Mantener la calma para poder pensar con claridad.
- El personal de seguridad y emergencia apartará todo tipo de obstáculos (vallas y cintas)
- El personal de seguridad y emergencia se retirará de sus puestos ocupando espacios libres. Una vez finalizada la avalancha se reubicarán en los puntos que tenían asignado.
- Si hubieran afectados, se procederá a la atención de ellos, comunicando con el Responsable de Seguridad.
- Se producirá desalojo prudencial de la zona

9.10.2. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO DE MENORES

Entrega de menores extraviados:

- Si no se obtiene resolución a su pérdida en la zona, se notificará a la Policía Local y se le acompañará al Punto de Información, situado en la Casa de Hermandad, donde se tomarán los datos y quedará a cargo de un responsable.

Si un adulto comunica la pérdida de un menor:

- Se tomarán los datos del menor y se anunciará su pérdida.
- Si no se obtiene resolución a su pérdida en un corto período de tiempo, se notificará a la Policía Local quienes establecerán los protocolos habituales para estos casos y se le indicará al familiar o responsable adulto del menor dirigirse al Punto de Información.

9.11. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCINDIO

Cada fuego necesita un agente extintor adecuado. Los medios de extinción más habituales son:

- Agua. Utilizada como elemento enfriador.

“No apta para fuegos producidos por líquidos o fuegos eléctricos”.

- Extintores. Hay de varios tipos:

Utilizaremos de polvo polivalente.

FUEGO PRODUCIDO POR:	AGENTE EXTINTOR	APTO AGUA
Maderas, telas, plásticos combustibles sólidos	AGUA EXTINTOR DE AGUA EXTINTOR DE POLVO	SI
Líquidos inflamables (gasolina, gasoil, aceite, alcohol, etc)	EXTINTOR DE POLVO	NUNCA AGUA
Cortocircuitos eléctricos	EXTINTOR DE CO2	NUNCA AGUA

9.11.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACTUACIÓN

- Se avisará inmediatamente al Responsable de Emergencia.
- Se intentará apagar con los medios disponibles, equipo de primera intervención, hasta la llegada de los medios previstos en el Plan, evitando en todo momento que el incendio tome proporciones considerables.
- Se iniciarán las medidas de alerta o alarma según correspondan (aviso y evacuación).
- Si se prevé un empeoramiento de la evolución o se estima que los medios disponibles son insuficientes:
 1. Se solicitará ayuda exterior a través del CECOP o del 112 si no se obtiene respuesta del anterior.
 2. Se procederá a despejar y mantener libre de obstáculos las rutas de acceso de los servicios contra incendio.

9.11.2. Conato de Incendio

- La persona que localice el fuego realizará una valoración rápida de la situación y lo comunicará al Responsable de Emergencia, quien actuará en consecuencia.
- Si el humo impide valorar la importancia del fuego no se interne en él sin la debida protección. Proceda según el Plan de Evacuación.
- Si puede apagarlo, lo hará de manera inmediata utilizando los medios adecuados que tenga a su alcance para este tipo de incendio.
- Si estima que no puede apagarlo, pida refuerzos inmediatamente.
- Mantenga la calma. No grite, crearía una situación de pánico entre los participantes y el público, que puede agravar la situación.
- En caso de tener que actuar frente al fuego, se debe tener en cuenta que:
 - 1.- Debe actuar en equipo, nunca solo.
 - 2.- La carga de un extintor es limitada. Un extintor de 6 kg. , dura aproximadamente entre 8-10 segundos.
 - 3.-Asegúrese que el extintor es el adecuado para el fuego producido.
 - 4.- Desaloje la materia combustible de las cercanías del incendio.

5.- Dirija el chorro hacia la base de las llamas. Aproxímese todo lo que pueda.

- Si el fuego adquiere mayores dimensiones, no correr riesgos inútiles.
- Poner en marcha el plan de evacuación y proceder al traslado al Punto de Reunión si fuera necesario. Seguir las normas de evacuación establecidas.
- Sofocado el fuego se informará al Responsable de Emergencias, que estudiará las causas junto con los miembros de seguridad pública (Policía Local).

9.11.3. Incendio de medianas proporciones

• Es de suponer que este incendio puede ser extinguido por los miembros del **Equipo de Primera Intervención**, o al menos controlado hasta que lleguen los bomberos.

• La persona que localice el fuego realizará una valoración rápida de la situación y lo comunicará al Responsable de Emergencia, quien actuará en consecuencia.

1.- Observará si hay personas heridas o atrapadas, si hay peligro inminente de propagación y explosión, que tipo de material está ardiendo.

2.- Informar rápidamente al Coordinador de Emergencia., dando los datos con tranquilidad y orden.

3.- Simultáneamente otro miembro del operativo dará aviso discretamente al resto del personal, para no alarmar al público.

• El Coordinador procederá según protocolo tanto para las actuaciones para el desalojo de la zona como la movilización de las unidades contra incendio.

• Dar un preaviso para informar de la situación a CECOP 112 para solicitar ayuda exterior que se considere necesaria.

9.11.4 Incendio de grandes proporciones

El miembro del operativo que localice el fuego realizará una evaluación rápida de la situación:

- Observará si hay personas heridas, atrapadas, tipo de material que está ardiendo, si hay peligro inmediato de propagación.
- Informará con tranquilidad y orden rápidamente al Responsable de Emergencias. De dará aviso al CECOP 112, y al Director del Plan.
- Se dispondrá lo necesario para realizar una evacuación conforme a las instrucciones recibidas.
- El Director Ejecutivo y Coordinador del Plan siempre estarán informados de la evolución del siniestro.
- A la llegada de los medios exteriores se realizará una reorganización y se colaborará conjunta y coordinadamente.
- La permanencia en los Puntos de Reunión se prolongará hasta que vuelva la normalidad, o se ordene la evacuación a un sector seguro del casco urbano.

9.12. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

- Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente con la organización y con el Responsable de Emergencias, una vez recogida la información activará al CECOP, este recurrirá de las fuerzas del orden o bomberos para la activación si procede del Plan de Evacuación y se avisará al 112.

- •Normalmente estos avisos se suele recibir telefónicamente, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener al máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características de tipo de explosivo empleado.
- Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente y se transmitirán lo más rápidamente al CECOP.
- En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1.- Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- 2.- Mantener la calma en todo momento y no interrumpir al interlocutor.
- 3.- Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- 4.- Observar el tono de voz:
 - a.-Si el interlocutor intenta desfigurarla.
 - b.-Si se trata de hombre o mujer.
 - c.- Adulto o joven
 - d.- Nacionalidad
 - e.- Comportamiento.
- 5.- Tratar de detectar el origen de la llamada:
 - a.- Si la llamada se efectúa desde una cabina, móvil o teléfono privado.
 - b.- Si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- 6.- Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- 7.- Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- 8.- Llamar inmediatamente al 112.
- 9.- Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir el pánico.

9.13. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UN OBJETO SOSPECHOSO

- Este apartado se refiere a aquellas situaciones en las que se puede encontrar en lugares no habituales, paquetes, bolsas, cartera, mochilas, etc., que no resulten familiares y aparentemente no tengan dueño.
- Normalmente estas situaciones se justifican al tratarse de simple olvidos por sus dueños o de depósitos temporales que por equivocación o por comodidad se han apartado de su tránsito ordinario.
- De cualquier forma ante una situación como la expresada, se obrará de la siguiente forma:

1.- Avisar a un miembro identificado de la organización de la existencia del objeto sospechoso, y al Responsable de Emergencias, indicando el lugar exacto de su localización.

2.- De no encontrarse al dueño y presentar sospechas o evidencias de que pudiera tratarse de una amenaza, se aislará el objeto en un lugar, donde la existencia de otros materiales no den lugar a que se aumenten las dimensiones del siniestro y no haya ocupantes en su interior o cercanos al mismo.

3.- Aviso al 112.

4.- Puesta en marcha del Plan de Evacuación si el responsable del evento o en su caso el Coordinador de Emergencias a requerimiento de las Fuerzas de Orden Público o Bomberos así lo autoriza.

5.- EN NINGÚN CASO SE INTENTARÁ INVESTIGAR EL OBJETO SOSPECHOSO, MANIPULANDO O TRATANDO DE ABRIR EL MISMO. ESTA ES UNA TAREA DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

9.14 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES GENERALES

9.14.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS

El Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección.

- Dirigirá todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan.

- Dirigir junto al Coordinador de Seguridad las acciones a realizar por los grupos de acción en los incidentes que se produzcan.

- Notificar la emergencia a las Autoridades competentes y solicitar, si lo considerase necesario, los recursos exteriores que proceda.

9.14.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD

Será la persona en quien delegue el Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias.

-Vela por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del Plan, así como de las medidas de seguridad establecidas.

- Comunicar la interrupción o suspenso del evento en el caso que sea necesario.

-Recibir información de los equipos de emergencia.

-Enviar al área siniestrada las ayudas posibles.

-Alerta al Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias.

-Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia.

9.14.3. FUNCIONES DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO

- Establecer dispositivos para ofrecer el más alto grado de seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo del evento.

- Dotar de los elementos de seguridad y protección los puntos críticos de la carrera.

- Delimitar puntos de riesgo y zonas de seguridad mediante vallado, balizado, cintas disuasorias o de peligrosidad de acuerdo a lo indicado en el presente Plan.

- Establecer las medidas necesarias para garantizar el control de tráfico y la seguridad de los participantes y público, en cruces y tramos afectados por la carrera.

- Acordar y disponer de medios humanos y materiales para la atención de emergencias y de inseguridad, así como los puntos de reunión donde acoger a los posibles evacuados.

- Coordinar con los medios de seguridad y emergencias los mecanismos de activación de cualquier emergencia.

- Establecer medidas de control para garantizar la preservación del medio ambiente.

- Proporcionar bolsa de avituallamiento cuyo contenido permita la hidratación de los participantes y el control del no deterioro de su estado físico.

- Establecer un sistema apropiado de comunicaciones con sus colaboradores.

- Organizar el control de participantes: el número que inician la carrera, los que abandonan y los que finalizan.

- Coordinar con los medios de seguridad y emergencias los mecanismos de activación de rescate en el supuesto de accidente o lesión de un corredor.

- Facilitar la evacuación a la zona Meta de los corredores que hayan decidido abandonar.

- Suspender la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, ...)

- Velar por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos de este Plan.

9.14.4. FUNCIONES PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

- Centro de coordinación operativa de la emergencia en la Casa de Hermandad.

- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción intervinientes en la emergencia.

- Coordinar las comunicaciones entre la Organización y los distintos Servicios que participen en la emergencia.

- Solicitar, si lo considera necesario, el apoyo de los medios necesarios a través del CECOP.

10. PLAN DE EVACUACIÓN

La finalidad del Plan de Evacuación (P.E.) es garantizar el traslado, de las personas desde un sector de riesgo hasta un punto de reunión y de encuentro seguro, fijado y localizado previamente.

10.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Dar a conocer a todo el personal de los servicios de seguridad y emergencias, a la organización, a los participantes de la carrera y al público en general, las condiciones y características de los espacios destinados a “**Puntos de Reunión**” y las “**Vías de Evacuación**” establecidas para la realización de la carrera.

Garantizar el funcionamiento de los medios de evacuación establecidos para la seguridad de los participantes, del público y del personal de la Organización.

Actuar con orden una vez conocida la decisión de evacuar un espacio en particular donde se desarrolla la carrera o la Casa de Hermandad.

10.2. EVACUACIÓN

La evacuación es la acción de desalojar de forma organizada y planificada la zona de emplazamiento de la carrera.

Se realiza por el conocimiento de una anomalía, o cuando se declare una emergencia parcial o de carácter extraordinario (incendio, amenaza de bomba, terremoto, etc.)

10.2.1. TIPOS DE EVACUACIÓN EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE

Evacuación preventiva

Esta evacuación se realiza ante el conocimiento de una anomalía que puede afectar al recorrido donde se desarrolla la carrera o a la Casa de Hermandad, disponiendo de un determinado tiempo para los preparativos. En este caso:

- El Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia y el Coordinador de Seguridad y Emergencias, organizarán al personal de emergencia y actuarán de acuerdo a sus funciones.
- Se procede a la comprobación del recorrido o vías de evacuación y al desalojo de los participantes y/o del público en el menor tiempo posible.

Evacuación de Urgencia

Se realiza la evacuación para alejar a los participantes y al público de un riesgo constatado y cercano. Normalmente, hoy tiempo ni ocasión para hacer preparativos, por lo que su éxito depende de la reacción individual de los miembros de los equipos de seguridad y emergencia de los organizadores de la carrera.

- Esta evacuación se tomará, por defecto ante la falta de información relativa al incidente que haga temer, en breve plazo, un bloqueo de las vías de evacuación establecidas.
- Una vez alejados del peligro, será fundamental la labor de control de los miembros de seguridad y emergencia para evitar la desorganización y escenas de pánico.
- En una evacuación urgente todas las consideraciones distintas al alejamiento de las personas de la zona del siniestro serán secundarias, por lo que no serán consideradas, salvo que exista riesgo para la salud o la vida de las personas.
- Se intentará pasar lo antes posible a la modalidad de evacuación preventiva, reorganizando la evacuación una vez los participantes y/o el público se encuentre en una zona segura.

10.2.2. TIPOS DE EVACUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD DEL INCIDENTE

Evacuación parcial

Los evacuados son trasladados a una zona alejada del siniestro suficientemente con unas condiciones mínimas de seguridad. No requiere el traslado a un Punto de Reunión.

Evacuación total

Supone realizar una evacuación de la totalidad del hogar y dirigir al público a un Punto de Reunión.

10.2.3 AUTORIDAD PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN

El Coordinador de Emergencias será el responsable de tomar la decisión de evacuar la zona de emplazamiento de la actividad, contando para ello con el asesoramiento de cuantas personas crea oportunas (CECOP, Policía Local, Bomberos, etc) una vez valorada la situación.

En una situación de emergencia se dan situaciones que para ser resueltas de una manera ágil requieren tomar decisiones cercanas al siniestro, o circunstancias de riesgo inminente en la que la decisión no admita esperas, por lo que la decisión de evacuar podrá proceder de cualquier miembro de la organización de Emergencias.

10.2.4. PERSONAL RESPONSABLE DE LA EVACUACIÓN

La evacuación será realizada por agentes de la Policía Local con la colaboración de miembros y voluntarios de la Organización de los actos.

10.2.5 PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN

En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no puedan valerse por sí mismo.

Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia de la Organización.

10.2.6. VIAS O RUTAS DE EVACUACIÓN

Se entiende por vía de evacuación el camino o ruta diseñada específicamente para las personas (participantes, público, etc.) evacuen los espacios afectados en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

La calle Campamento (frente a Huestes) y la calle San Bernardo(cruce con Eduardo Dato).

Entendemos que la carrera NO atraiga una gran cantidad de público.

El escaso público se puede concentrar en los Jardines de la Buhaira, por lo que se intentará despejar esta zona en caso de alguna incidencia en esa zona, hacia Eduardo Dato.

10.2.6.1 Vías de Evacuación

Se establecen tres vías de evacuación en función de la densidad de participantes y público.

- Vía de evacuación 1: recorrido con líneas negras por Glorieta Padre Huelin hacia Eduardo Dato.
- Vía de evacuación 2: recorrido con líneas amarillas hacia calle Campamento.
- Vía de evacuación 3: recorrido con líneas verdes hacia calle San Bernardo.



Plano de ubicación de Puntos de Reunión y señal





Plano de Evacuación

10.2.6.2. Consideraciones a tener en cuenta

- Desalojo por Emergencia Parcial:

En función del tipo de emergencia y la localización del incidente, se procederá al desalojo del sector afectado (Zona 1, Zona 2, Zona 3) conduciendo a las personas hacia una zona segura lo suficientemente alejada del siniestro.

-Desalojo General

Se procederá con la evacuación de la totalidad de las personas, dirigiéndolas a uno de los Puntos de Reunión exterior establecido.

10.2.7. PUNTO DE REUNIÓN POR EVACUACIÓN

Definición: Espacio destinado a la concentración de personas ante posibles situaciones de emergencia. Es un punto seguro hacia donde se dirige a los desalojados. Como medida de prevención ante la posibilidad de tener que realizar un desalojo de emergencia se han establecido tres Puntos de Reunión exterior.

-Estos Puntos deben estar convenientemente señalizados con elemento homologado.

-El traslado de los desalojados a uno de estos Puntos se realizará atendiendo a la localización espacial de la emergencia. Zona 1- Punto 1; Zona 2 – Punto 2; Zona 3 – Punto 3.

- Una vez en el Punto de Reunión se hará recuento de participantes.

Puntos de Reunión

En el caso de ser necesaria una evacuación, se establecen los siguientes puntos de encuentro:

Punto de Reunión 1

Avda. de Eduardo Dato, frente entrada a Glorieta Padre Huelin (zona negra)

Punto de Reunión 2

Calle San Bernardo, cruce con Eduardo Dato (zona amarilla)

Punto de Reunión 3

Calle Campamento, frente a Huestes. (zona verde)

10.2.8 CONSIGNAS IMPORTANTES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Se describen las Normas Generales de Evacuación, que han de ser difundidas entre los participantes, público, personal de seguridad y emergencias y de la Organización de la carrera, para evitar improvisaciones y realizar una evacuación correcta y efectiva.

10.2.8.1 Consideraciones Generales

- La evacuación será realizada por miembros de la Policía Local con colaboración de miembros de la Organización de la carrera.

- Se nombrará 1 Coordinador de Evacuación, responsable de las zonas 1, 2, 3, así como dos ayudantes.

Deberán conocer sus funciones, responsabilizarse de su cumplimiento y, llegado el caso, comprobar que se efectúa una evacuación controlada y total de esos sectores.

-El desalojo o abandono de la zona crítica se realizará, siempre que sea posible, con carácter "Preventivo" y siempre dentro de unos parámetros mínimos de seguridad para los evacuados.

-Establecer, previa a la carrera, los mecanismos de información y tipo de comunicados que han de darse a los participantes y público en caso de emergencia real.

-Como norma general, antes de la salida de la carrera, se leerán las medias de seguridad.

-Se considerará situación de emergencia cuando se emita un tipo de alarma que pueda justificar la evacuación rápida del espacio donde se desarrolla la carrera.

10.2.8.2 Instrucciones generales para los Responsables de la Evacuación y de la Seguridad

-Antes del inicio de la carrera el Coordinador de Seguridad y Emergencias, informará a los operativos de seguridad y emergencia y al personal de la Organización, sobre las medidas de prevención de avalanchas y las acciones a realizar en caso de emergencia real que requiera proceder a un desalojo parcial o general; tanto como las rutas y Puntos de Reunión Exterior establecidos para caso.

-Ante la posibilidad de tener que efectuar un desalojo de urgencia, el Coordinador de Seguridad y Emergencias avisará de la maniobra a los servicios de seguridad y emergencias, solicitando que se proceda con las acciones necesarias para garantizar la seguridad del traslado de los evacuados a una zona segura o Punto de Reunión Exterior.

-La consigna principal es alejar a los participantes y asistentes de la zona siniestrada lo antes posible.

- El desalojo de emergencia implica que el Coordinador informe al Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias, o al CECOP 112, informando de la situación, tipo y condiciones de la emergencia.

-Cada responsable organizará la estrategia a seguir y tendrá controlada y libre de obstáculos la ruta a seguir en caso de emergencia.

- Se informará a los participantes y público de las instrucciones a seguir en caso de evacuación.

Al dar la alarma:

-Todo el personal acudirá al punto que tenga asignado ante la necesidad de ejecutar un posible desalojo.

-Cada responsable establecerá la estrategia a seguir en colaboración con la Policía Local, quienes actuarán para garantizar el control del tráfico y realizar los cortes de vías que sean necesarios para desalojar la zona.

-Se esperará la orden de evacuación.

Durante el desalojo:

-Los grupos responsables de desalojo iniciarán la evacuación desde las zonas más próximas a las rutas de evacuación hasta los más alejados.

-No se permitirá recoger objetos personales, con el fin de evitar incidencias y demoras. El servicio de "Guardarropa" quedará cerrado.

-Se debe controlar que no se retroceda bajo ningún pretexto, o se vaya en contra del flujo de evacuación.

-El personal responsable orientará a las personas en la dirección previamente establecida.

-Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando a los demás, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

-Mantenga unidos al grupo de evacuados.

- El personal designado no incurrirá en comportamientos de precipitación o nerviosismo. Hay que actuar con calma.
- No se utilizarán otros recorridos que no sean los establecidos a tal fin.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (con limitación física o psíquica) y ayudar a las personas que sientan desorientadas.
- Se designará un ayudante para la evacuación de las personas con movilidad reducida y/o discapacitados.
- Una vez desalojados a los participantes o público, cada responsable comprobará que su sector de responsabilidad queda vacío o libre de personas.
- Una vez fuera de la zona afectada diríjase al Punto de Reunión establecido.
- Una vez en el Punto de Reunión informe al Coordinador y exponga las incidencias que se han producido durante la evacuación.
- REPITA LAS CONSIGNAS DE EVACUACIÓN FRECUENTEMENTE DURANTE EL TRASLADO.
- Vigilar comportamiento nocivo en situaciones de peligro, para evitarlas con antelación, tales como:

-Comportamiento histérico: En él se producen conductas escandalosas, exageradas, muy infantiles. Su nocividad consiste en un alto riesgo de contagio que posee hacia los demás. Se aislará al sujeto en caso de detectarlo ante de la aparición de los síntomas, si la conducta ya se ha producido se le demostrará contundentemente que no va a ser el eje de la atención.

-Comportamiento depresivo. En él se producen actitudes de angustia, apatía, pesimismo y desmoralización para el propio individuo o para los demás. El individuo se abandona a su suerte. La forma de evitar la aparición de esta conducta es prestándole un gran apoyo humano y transmitiéndole calma.

-Comportamiento imprudente. En él la persona se somete a riesgos innecesarios. Bien porque no da la suficiente importancia al siniestro o bien porque asume actuaciones de heroicidad y altruismo temerarias.

11. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

La implantación del Plan refiere el conjunto de acciones que se deben realizar para garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean planamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras (mantenimiento), sean objeto de planificación.

11.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El responsable de la implantación del **Plan de Autoprotección y Emergencia para el evento “Correr es la Leche”**, será **la Hermandad de San Bernardo**, la cual deberá realizar las actuaciones necesarias para la implantación y mantenimiento del presente documento. Para ello, deberá comprobar la idoneidad y puesta de los medios y recursos necesarios para la activación del Plan.

Personal asignado son:

- **Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias:**
Francisco José Cueto Álvarez. Diputado de Caridad HSB.
- **Coordinador de Recorrido:**
Ramón Baustista Pérez. Diputado Mayor de Gobierno HSB.
- **Coordinador de Seguridad y Emergencias:**
Luis Moreno Muñoz. Primer Mayordoma HSB.

11.2. DIFUSIÓN DEL PLAN

El presente documento será difundido con suficiente antelación a los distintos organismos y asociaciones que, de una forma u otra, participen en el desarrollo de la actividad objeto de la planificación (mediante publicación en la página web de la Hermandad de San Bernardo y formato papel), garantizando en todo caso su distribución a los Jefes de los servicios operativos y a los responsables de la organización, siendo éstos responsables de su difusión entre el personal a su cargo.

11.3 ACCIONES PREVIAS A LA ACTITUD PROGRAMADA

Previo al inicio de la actividad, todos los miembros de la organización y los servicios de atención de seguridad y emergencias del operativo se concentrarán en la zona de Coordinación Operativa, en la Casa de Hermandad.

Los organizadores tendrán dispuestas todas las medidas e instalaciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la carrera:

- Delimitación de las zonas de uso restringido, como: Zona de estacionamiento de la ambulancia, zonas de paso de vehículos de emergencia y evacuación de heridos.
- Señalizar y acotar las Rutas de Evacuación y los Puntos de Reunión.
- Balizar, acotar o delimitar los espacios y proteger los elementos de riesgo de la zona de concentración de corredores.
- Instalar el arco de Salida/Meta.
- Ubicar en los puntos de control del recorrido previstos: los medios de seguridad y control del tráfico, el personal de la organización, el personal de la asistencia sanitaria (Cruz Roja).
- Realizar pruebas de los sistemas de comunicación interna.

11.4. SISTEMA DE COMUNICACIONES Y AVISOS

11.4.1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- Se informará puntualmente el comienzo del acto y sobre las normas de civismo y seguridad.
- Difundir aquellos mensajes que pudieran ser de interés general, como: la localización de personas extraviadas, las medidas adicionales de seguridad, la interrupción de la carrera por seguridad, los cambios de itinerario, etc.

11.4.2. AVISOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En el supuesto de producirse algún incidente de carácter extraordinario se difundirá por los medios disponibles, aquellos mensajes dirigidos a los participantes y al público en general, a fin de permitir la resolución de la situación de emergencia de la forma más coordinada y segura para todas las personas.

PARTE II

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA CARRERA NO COMPETITIVA CORRER ES LA LECHE

12.- INTRODUCCIÓN

El presente documento, “Plan de Autoproducción para la Carrera No Competitiva Correr es la Leche”, sirve como complemento y anexo al “Plan de Autoprotección y Emergencias del evento Correr es la Leche”.

Por lo tanto, cumple con los requisitos y marco legal descritos en el “Plan de Autoprotección y Emergencias del evento Correr es la Leche”, descritos en el documento anterior.

Cualquier modificación del presente documento tendrá que ser autorizada por el redactor y supervisor del presente documento.

13.- OBJETIVOS

- Los objetivos de la carrera Correr es la Leche son fomentar la práctica del deporte, disfrutar del entorno privilegiado, e inculcar de manera activa la solidaridad.
- El objetivo de esta Plan de Autoprotección para la carrera Correr es la Leche, es velar por la seguridad durante la actividad y anticiparnos a cualquier circunstancia de riesgo que pueda tener lugar, previa y durante la carrera.
- La recaudación de fondos estará destinada a la Fundación Gota de Leche de Sevilla.

14.- ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA CARRERA NO COMPETITIVA

14.1. Denominación

CARRERA NO COMPETITIVA CORRER ES LA LECHE.

14.2.- Fecha de celebración

23 de Septiembre de 2018.

14.3.- Distancia de la carrera

A.- 2.500 metros

B.- 5.000 metros

14.3. Recorrido de la carrera

Este recorrido con salida en Los Jardines de la Buhaira y que discurrirá por el barrio de San Bernardo de Sevilla

Recorrido:

JARDINES DE LA BUHAIRA. JARDIN DEL PALACIO.

GLORIETA PADRE HUELIN.

AVDA. DE LA BUHAIRA.

JARDINES DE LA BUHAIRA.JARDIN DE LA HISTORIA

AVDA. DE LA BUHAIRA.

CALLE TORERO MANOLO VAZQUEZ.

CALLE CAMPAMENTO.

CALLE SAN BERNARDO.

CALLE COFIA.

CALLE GALLINATO.

CALLE SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD.CALLE ALMONACID

CALLE TENTUDIA

CALLE MARQUES DE LA ESTELLA

CALLE PORTACELI

CALLE PARROCO JOSE ALVAREZ ALLENDE

JARDINES DE LA BUHAIRA INTERIOR

JARDINES DE LA BUHAIRA SALIDA CENTRA AVDA. DE LA BUHAIRA

JARDINES DE LA BUHAIRA PUERTA LATERAL

INTERIOR JARDINES DE LA BUHAIRA

FIN DE CARRERA

14.4 Cronología de la prueba

A- 5000 metros

ITINERARIO	CABEZA	COLA
JARDINES DE LA BUHAIRA	10	10.05
CALLE TORERO MANOLO VAZQUEZ (1ª Vuelta)	10.05	10.10
CALLE PORTACELI	10.15	10.20
INTERIOR JARDINES BUHAIRA (ARCO)	10.20	10.25
CALLE TORERO MANOLO VAZQUEZ (2ª Vuelta)	10.30	10.35
CALLE PORTACELI	10.40	10.45
META	10.45	10.50

2.500 Metros

ITINERARIO	CABEZA	COLA
JARDINES DE LA BUHAIRA (SALIDA)	10	10.15
CALLE TORERO MANOLO VAZQUEZ (1ª Vuelta)	10.10	10.25
CALLE PORTACELI	10.30	10.40
INTERIOR JARDINES BUHAIRA (META)	10.40	10.50

14.6. REGLAMENTO DE LA CARRERA NO COMPETITIVA CORRER ES LA LECHE

REGLAMENTO “CORRER ES LA LECHE” HERMANDAD DE SAN BERNARDO

La Bolsa de Caridad de la Hermandad de San Bernardo, organiza la carrera no competitiva “Correr es la Leche”, que se celebrará el **Domingo 23 de Septiembre** de 2018. La prueba dará comienzo a las 10.,00 h.

El recorrido consta de 2,5kms. y/o 5 km. Discurrirá por los Jardines de la Buhaira, y por las calles del barrio de San Bernardo. El tiempo máximo para realizar la prueba será de 1 hora, cerrando la meta a las 11.00h.

El número máximo de participantes será de 400 corredores, admitidos por riguroso orden de inscripción. No hay edad mínima para participar, si bien, todos los menores de 10 años tendrán que ir acompañados de un familiar.

La prueba es participativa y no competitiva, premiando el esfuerzo de cada participante que la termine.

La salida y la meta estarán ubicadas en el Jardín de la Buhaira, Jardín del Palacio en Sevilla. Los participantes en el momento de la inscripción especificarán si realizarán 2500 m (1 vuelta) o 5000 metros (2 vueltas). La opción de los 5000 m. estará limitada a mayores de 14 años.

No se dispondrá de puntos de avituallamiento.

Es obligación de cada participante seguir el recorrido marcado que estará señalado con carteles y cinta de color. Solamente se cubrirán con voluntarios los puntos más conflictivos.

Cada participante es responsable de seguir el recorrido marcado, así como de estar bien preparado físicamente.

Es obligatorio portar teléfono móvil con el número de la organización de la carrera. 630048617.

Serán descalificados los corredores que no respeten el medio ambiente, arrojando residuos en el recorrido de la prueba.

Se dispondrá de moto de apoyo acompañando el recorrido.

Los participantes tendrán a su disposición en meta servicio médico y guardarropa en la Casa Hermandad de San Bernardo.

A todos los participantes, conforme vayan llegando a meta, se les ofrecerá una comida para reponer fuerza y disfrutar de un rato de convivencia.

A cada participante que termine la prueba se le entregará un recuerdo de la Hermandad de San Bernardo. Y a los primeros 300 participantes inscritos, camiseta técnica y cuantos regalos podamos conseguir de los patrocinadores.

Los dorsales se recogerán del lunes 17 de 19 h. a 22,00h, el Sábado 22 de 10 h a 14h y el Domingo 23 de 8 h a 8,30., en la Casa Hermandad de San Bernardo, c/ Santo Rey, 34 de Sevilla. Los participantes tendrán que mostrar el D.N.I, para su identificación. El dorsal es personal e intransferible por motivos del seguro de accidente. Se podrá cambiar la titularidad del dorsal hasta el día 21 de Septiembre, poniéndose de acuerdo los corredores en lo que se refiere a la cuota de inscripción.

A partir del 21 de Septiembre no se devolverá el importe de la inscripción, caso de no participar por cualquier motivo.

Asistencia médica.

La organización contará con un servicio médico, desde media hora antes de la carrera y hasta media hora después de la finalización.

Asistirá una Ambulancia. Que estará situada en la calle Campamento.

La prueba cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil contratado con la entidad de seguros Mapfre.

La organización dispondrá de un servicio de guardarropa para que los participantes depositen sus pertenencias no haciéndose responsable la organización de los extravíos o roturas de los objetos depositados. (Casa Hermandad de San Bernardo de 8 a 21,30).

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro de seguridad y riesgo de atropello, que pudiera suponer para los corredores. El incumplimiento de este punto, estarán sancionados por los Agentes de la Autoridad (Policía Local).

El único medio de comunicación de la prueba es el correo:

bolsadecaridad@hermandaddesanbernardo.com

Todos los participantes participan libre y voluntariamente, por lo que aceptan todas las normas expuestas.

La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento y el recorrido, si las circunstancias lo requieren.

ORGANIZA



HERMANDAD DE SAN BERNARDO.

PATROCINADORES

Sevilla Wagen



Audi



15. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS DE LA CARRERA NO COMPETITIVA CORRER ES LA LECHE

15.1- RESPONSABLES Y COORDINADORES DE LA PRUEBA

Durante la prueba existirá un Jefe de Dispositivo, que en coordinación con el Mando Operativo, tomarán las medidas de Seguridad y Emergencia de manera conjunta, siendo los responsables finales de la carrera.

15.2- PUNTOS CRÍTICOS DE LA CARRERA

En función de la complejidad física y desde el punto de vista de la seguridad de la carrera, se han establecido unos puntos críticos a tener en cuenta durante el transcurso de la carrera.

En estos puntos se tendrán voluntarios de la Organización pendientes y vigilantes de los participantes para evitar cualquier incidente.

Jardines de la Buhaira (SALIDA/META). CRÍTICO ALTO.

La Avda. de la Buhaira permanecerá cortada en el tramo comprendido entre el cruce con la calle Camilo José Cela y el cruce con la Avda. Eduardo Dato. CRÍTICO BAJO.

La calle Párroco José Álvarez Allende permanecerá cortada en su entrada por Avda. Eduardo Dato. CRÍTICO BAJO.

La calle San Bernardo permanecerá cortada en entrada por Avda. Eduardo Dato. CRÍTICO BAJO.

El acceso a la calle Campamento estará cortado en el cruce formado por la Avda. Juan de Mata Carriazo con la calle Periodista Emilio Segura. CRÍTICO BAJO.

Se realizará un corte en el cruce de la calle Gregorio Cabeza Rodríguez con la calle Clara Campoamor. CRÍTICO BAJO.

Detalle de cada una de las medidas tomadas:

CORTE SEÑALIZADO CON TRES VALLAS AUTOPORTANTES EN EL CRUCE DE LA AVDA. EDUARDO DATO CON LA AVDA. BUHAIRA.

LAS VALLAS AUTOPORTANTES INCORPORARÁN UNA SEÑAL DE PROHIBIDO EL PASO Y OTRA DE DIRECCIÓN OBLIGATORIA.

ESTARÁN **DOS** PERSONAS MAYORES DE EDAD POSEEDORES DE CARNET DE CONDUCIR.

IDENTIFICADOS CON UN PETO FLUORESCENTE Y SEÑALES DE MANO (PROHIBIDO EL PASO-DIRECCIÓN OBLIGATORIA)

CORTE SEÑALIZADO CON DOS VALLAS AUTOPORTANTES EN EL CRUCE DE LA AVDA. DE LA BUHAIRA CON LA CALLE CAMILO JOSÉ CELA.

LAS VALLAS AUTOPORTANTES INCORPORARÁN UNA SEÑAL DE PROHIBIDO EL PASO Y OTRA DE DIRECCIÓN OBLIGATORIA.

ESTARÁN **DOS** PERSONAS MAYORES DE EDAD POSEEDORES DE CARNET DE CONDUCIR.

IDENTIFICADOS CON UN PETO FLUORESCENTE Y SEÑALES DE MANO (PROHIBIDO EL PASO-DIRECCIÓN OBLIGATORIA)

SE COLOCARA UNA HILERA DE PIVOTES DE LAS VALLAS AUTOPORTANTES A LA ESQUINA IZQUIERDA DE LA CALLE TORERO MANOLO VAZQUEZ PARA FACILITAR EL GIRO A LA IZQUIERDA DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN DE LA CALLE CAMINO JOSÉ CELA HACIA AVDA. RAMÓN Y CAJAL.

- CORTE SEÑALIZADO EN EL CRUCE FORMADO ENTRE LA AVDA. JUAN DE MATA CARRIAZO CON Q CALLE PERIODISTA EMILIO SEGURA CON UNA VALLA AUTOPORTANTE INCORPORANDO UNA SEÑAL DE PROHIBIDO Y OTRA DE DIRECCION OBLIGATORIA

ESTARAN **DOS** PERSONAS MAYORES DE EDAD POSEEDORES DE CARNET DE CONDUCIR.

IDENTIFICADOS CON UN PETO FLUORESCENTE Y SEÑALES DE MANO (PROHIBIDO EL PASO-DIRECCION A SEGUIR).

- CORTE SEÑALIZADO CON UNA VALLA AUTOPORTANTE INCORPORANDO UNA SEÑAL DE PROHIBIDO Y OTRA DE DIRECCION OBLIGATORIA EN EL CRUCE FORMADO POR LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE GREGORIO CABEZA RODRIGUEZ CON LA CALLE CLARA CAMPOAMOR.

ESTARAN **DOS** PERSONAS MAYORES DE EDAD POSEEDORES DE CARNET DE CONDUCIR.

IDENTIFICADOS CON UN PETO FLUORESCENTE Y SEÑALES DE MANO (PROHIBIDO EL PASO-DIRECCION A SEGUIR).

EL APARCAMIENTO se señalizará y estará ordenado por UNA PERSONA identificada con peto fluorescente.

EL SERVICIO MEDICO Y LA AMBULANCIA CON EL Equipo Sanitario estará situado en la calle Campamento.

Los voluntarios que conseguirán ayudar a cumplir este Plan son mayores de 18 años de edad, poseedores de carnet de conducir, situados en los cortes de las calles y aparcamiento, dos médicos, un conductor de ambulancia, tres asistentes, dos personas del equipo de Primera Intervención, dos motoristas y tres directores de carrera. Un total de 32 personas.

15.3.- RECURSOS DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS PRUEBAS

- La prueba contará con un servicio sanitario y recurso tales como una ambulancia y vehículos de apertura y cierre de la carrera.
- La carrera contarán con servicio de seguridad para los participantes en todo el recorrido excepto en los lugares donde la competencia pertenezca de manera exclusiva a las autoridades policiales (Policía Local).
- La carrera contará con un sistema propio de comunicación, y con personal para el servicio de consigna.

15.4.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS

- Queda totalmente prohibido la circulación de cualquier vehículo por el recorrido de la prueba, salvo las motos de apoyo de INICIO DE CARRERA y FIN DE CARRERA.
- Queda totalmente prohibido para todos los miembros del operativo de la carrera dejar residuos o realizar acciones que supongan un riesgo medioambiental.
- En caso de detectarse el incumplimiento de esta norma, el Director de la Organización retirará a la persona causante de talos actos e informará a las autoridades pertinentes.

15.4.1.-OPERATIVA GENERAL DE COMUNICACIONES

- Toda comunicación vía radiofrecuencia.
- Se nombrará dos veces el indicativo de con quién queremos contactar, seguido del término para y finalizando con nuestro indicativo.

Algoritmo: “llamado llamado + para + llamante”

DELTA 20 DELTA 20 PARA DIRECTOR ORGANIZACIÓN

- La respuesta a la llamada será siempre identificándose en primera instancia seguido de “adelante”
Algoritmo: “llamado + adelante”
ECO 25 PARA ECO 43
ADELANTE ECO 43 PARA ECO 25
- No se volverá a repetir una comunicación no respondida antes de haber transcurrido un tiempo de 30 segundos desde la llamada anterior no efectiva.
- Si tras dos intentos de comunicación no es posible, reportar la información al Mando Operativo situado en la Casa de Hermandad indicando de que es imposible contactar con el indicativo.

15.4.1.2 OPERATIVA GENERAL DE SOLICITUD DE ASISTENCIA

Toda asistencia, información o solicitud sanitaria pasará por Mando Operativo.

- Para personal no entrenado/lego existirán dos códigos
CLAVE 0-Emergencia
CLAVE 1- Asistencia no prioritaria
- El personal Sanitario de mayor rango será el encargado de hacerse cargo de la asistencia, e informará de la necesidad o recursos precisos según el criterio clínico y el plan de actuación a seguir para asegurar la seguridad y salud del participante.

15.4.2.-Funciones del vehículo AMBULANCIA

- Cuando circulen dentro del recorrido por vías pavimentadas circularán con la señal V-1 conectada así como con las luces de cruce, dejando a su criterio el uso del aparato emisor de señales acústicas especiales.
- Cuando circulen dentro del recorrido por vías pavimentadas acompañando a algún participante circularán además de las señales anteriormente descritas junto con las luces de emergencia (warning) conectada, dejando a su criterio el uso del aparato emisor de señales acústicas especiales.

- Cuando circulen por dentro o fuera del recorrido por vías NO pavimentadas indistintamente acompañando o no a participantes circularán con señales V-2, luces de emergencia y luces de cruce conectadas, dejando a su criterio el uso del aparato emisor de señales acústicas especiales.
- Cuando circulen por activación del Mando Operativo en caso de asistencia, circularán siempre en situación emergencia, haciendo uso de equipo acústico-luminoso, con prioridad.
- Durante el tiempo que circulen fuera de carrera, por vías abiertas al tráfico, tal como enlaces o puntos de acceso, circularán como un vehículo más dentro de la circulación normal de la vía.

Operativa de asistencia y traslado en ambulancia:

- La ambulancia SVA, tendrá su puesto y funciones asignadas.
- No deberá moverse sin previa autorización del Centro de Mando.
- Igualmente, a pesar de las previsiones, su posición o instrucciones podrán ser modificadas según las necesidades de la carrera.
- La ambulancia no abandonará la carrera sin orden del Centro de Mando, ni tan siquiera a la hora de finalización.
- En caso de necesidad por varios accidentados el Centro de Mando activaría el DISPOSITIVO 061 con aviso al Hospital V.R.

15.4.3.- Operativa de intervención o colaboración con recursos 061

- En toda intervención en la cual exista colaboración con un recurso (SVA) del Servicio de Urgencias Sanitarias de Andalucía 061, habrá que seguir las siguientes pautas :

Por parte del Jefe de Dispositivo de la carrera:

- Facilitará toda la información posible a la Central Coordinadora de Urgencias Sanitarias (061), la ubicación, estado del paciente, información sanitaria y sobre recursos de la prueba.
- En caso de ser oportuno, pondrá en contacto al 061 con el responsable de la asistencia (personal sanitario) para facilitar la comunicación precisa para mejorar la asistencia.
- Estará siempre dispuesto a prestar colaboración y atento a las comunicaciones para lograr la eficacia necesaria en la situación de emergencia la cual existe.

Por parte del Responsable de Seguridad de la Carrera:

- Será el encargado de gestionar la emergencia hasta la llegada del recurso 061.
- Se encargará de, en coordinación, activar y gestionar otros recursos propios de la prueba para la resolución de la emergencia en colaboración con el recurso allí presente del 061.
- En colaboración con los Servicios Sanitarios de la Carrera, decidirá si la prueba tiene que activar otros recursos para el traslado del paciente al centro hospitalario y cualquier decisión la cual exista la necesidad de tomar en coordinación con el responsable de la prueba.

15.4.3.1.- Recursos de Autoprotección del P.M.A.

- En el P.M.A., tenemos una camilla, un botiquín, sillas y mesas, personal sanitario (dos médicos)

15.4.4.- INSTRUCCIONES OPERATIVAS POLICIA LOCAL

- Se situarán en varios puntos, conforme lo estipule del Responsable de la Policía Local.
- Darán cobertura de seguridad y protección a la Carrera.

16.- SEGURIDAD E INSTRUCCIONES EN AVITUALLAMIENTO

- Entendemos como avituallamiento a la entrega de una bolsa con una bebida refrescante, una botella de agua, alimentos sólidos como una fruta y/o galletas.
- La entrega de la bolsa de avituallamiento será a la finalización de la carrera, en la zona de META (Jardines de la Buhaira)
- Serán varias personas las encargadas de realizar la entrega de las bolsas.
- Estará operativo hasta las 11.00 horas.



Ubicación y entrega Avituallamiento.

37.383592, -5.978670

17.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MEDIO AMBIENTAL

- Desde la Hermandad de San Bernardo, se apuesta en todo momento por el respeto en todo momento por el respeto al Medio Ambiente y al patrimonio cultural que posee la ciudad de Sevilla.
- Declaramos, cumplir con el protocolo de actuación que ahora se detalla, por desarrollarse la carrera dentro de los Jardines de la Buhaira y por las calles del barrio de San Bernardo.

17.1.- Puntos a aplicar

1. No deteriorar o alterar cualquier recurso cultural, biótico, o en general, del paisaje.
2. No producir alteraciones significativas de los ecosistemas y los patrones de comportamiento de los seres vivos (plantas).
3. No verter ni arrojar objetos o residuos, sólidos, o líquidos fuera de los lugares habilitados al efecto.
4. Responsabilizarse de la recogida y retirada de los residuos una vez finalizada la carrera.
5. No producir prácticas que puedan producir erosiones en el suelo.
6. No encender fuego, ni producir riesgo de incendio.
7. No producir ruidos que perturben la tranquilidad del vecindario.
8. Prohibido sacar los vehículos de apoyo de los caminos fijados por la Organización, no abandonando en ningún momento el trazado para asistencia.
9. Dicho protocolo, también, se le facilitará a cada corredor para tener conocimiento de las normas a seguir dentro del recorrido de la carrera.

PARTE III

CONCLUSIONES

18.-INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

En aquellas emergencias previstas, o no, en este Plan de Autoprotección que alteren el normal desarrollo de la Carrera por afectar de manera directa a un número importante de personas, o porque éstas sufran sus consecuencias, bien, porque los medios previstos de seguridad y emergencias resulten insuficientes y se requiere la incorporación de medios externos para la resolución del incidente, el director del **Plan de Autoprotección de la carrera no competitiva “Correr es la Leche”** pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando a su vez el correspondiente Plan de Emergencia de ámbito superior.

Cuestiones generales:

- La activación del Plan de un nivel superior será realizada a instancias del Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Autoprotección y Emergencia del Plan de la carrera no competitiva **“Correr es la Leche”**, o por decisión de la Autoridad competente.
- El cambio de nivel no significa, en ningún caso, la paralización de los servicios realizados en el nivel municipal, sino su integración en el nivel superior a través de los mecanismos de traspaso de las funciones pertinentes.
- El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección de la emergencia al nivel superior.
- La activación del Plan de Emergencias del evento **“Correr es la Leche”** supone la situación de alerta en el nivel superior.

El traslado de esta información por parte del director del Plan de Autoprotección a las autoridades competentes que deban asumir la dirección de la emergencia, se realizará a través del Centro Coordinador de Emergencias 112, cumpliendo éste con aquellas funciones de coordinación que reglamentariamente tiene establecidas.

19. Observaciones

El Plan de Autoprotección y Emergencias de la carrera no competitiva **“Correr es la Leche”**, podrá ser modificado en su contenido:

- En el supuesto de realizarse cambio en el programa y localización de la carrera.
- Por motivos de seguridad que puedan surgir posteriores a la redacción del Plan.
- Por imprevistos climatológicos.
- Por motivos de otra índole en el que se considere que deba ser cambiado o modificado.

El redactor del Plan deberá ser informado de estas posibles modificaciones.

20. CONCLUSIONES

1.EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES

1.1. Emplazamiento de la Actividad

El evento de denomina **“CORRER ES LA LECHE”**, que se realizará el próximo 23 de septiembre de 2018, el evento tomará comienzo a las 10:00 h. Con salida desde los Jardines de la Buhaira y llegada al mismo lugar, recorriendo las calles del barrio de San Bernardo, con posibilidad de realizar una vuelta o dos, de 2500 m o 5000m., respectivamente. Finalizando a las 11.00 h del mismo día.

El emplazamiento del lugar de Salida.

Dirección:

Jardines de la Buhaira

Coordenadas:

37.383621, -5,978740

1.2. Identificación de los Titulares

DIRECCION DE CARRERA

Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencias.

Nombre: Francisco José Cueto Álvarez.

Dirección: Aznalcázar, 8- 5º Izqda. 41005 Sevilla

Email: bolsadecaridad@hermandaddesanbernardo.com

Teléfono: 630048617

Coordinador de Seguridad y Emergencias.

Nombre: Luis Moreno Muñoz

Dirección: Santo Rey, 34- Sevilla

Email: secretaria@hermandaddesanbernardo.com

Teléfono 600715972

Coordinador de Recorrido

Nombre: Ramón Bautista Pérez

Dirección:

Email: secretaria@hermandaddesanbernardo.com

Teléfono: 609378036

Redactor del Plan.

Nombre: Francisco José Cueto de la Concha

Dirección: Aznalcázar, 8- 5º Izqda.

Email: fcocueto@gmail.com

Teléfono: 655138281

2. Descripción detallada de la actividad

2.1. Descripción detallada de la actividad.

El evento consiste en una carrera no competitiva, en el que su mayor factor es a favor de la Fundación Gota de Leche.

Se trata de un mismo recorrido con dos alternativas:

1. Carrera de 2500 metros.
2. Carrera de 5000 metros.

La participación prevista por los organizadores es de 400 corredores. Una vez en la salida, los organizadores darán la señal para el comienzo, no realizándose medida del tiempo transcurrido hasta la finalización de cada recorrido.

No habrá que contar en el cálculo total a los miembros de la organización y efectivos de seguridad y emergencias. Es difícil estimar el público asistente que se traslade a ver la carrera, e incluso transeúntes que se encuentren por el recorrido.

Se trata de una carrera solidaria, por lo tanto habrá participantes no profesionales.

Todo esto de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias de aplicación, debiendo contar las pólizas de responsabilidad civil que en cada caso correspondan, siendo responsable de los posibles daños ocasionados en caso de incidente el titular de la misma y, subsidiariamente, la entidad organizadora.

La concentración y disposición de medios de seguridad se realizará una hora antes del comienzo de la carrera, según lo estipulado en este Plan, prolongándose hasta el total desalojo de la zona tras la finalización de la misma.

Previamente, el recorrido, zonas de control, avituallamiento y personal de la organización así como la destinada al público asistente, habrán sido señaladas suficientemente, respetando las distancias de seguridad.

Cada miembro interviniente en el dispositivo de seguridad asumirá las funciones que se detallan posteriormente, teniéndose en cuenta la unidad o servicio al que pertenezcan, tanto en lo relativo a las medidas preventivas como en la intervención ante los riesgos reflejados.

Este evento pretende:

- Ayudar a Fundación Gota de Leche.
- Reunir al mayor número de participantes.
- Promover y fomentar la práctica del deporte en familia.

2.2. Clasificación y descripción de los usuarios

CARRERA 2500 METROS

CATEGORIA	EDADES
Absoluta	A partir de 15 años
Veteranos	De 40 a 49 años
Master	A partir de 50 años
Promesa	A partir de 5 años

CARRERA 5000 METROS

CATEGORIA	EDADES
Absoluta	A partir de 15 años
Veteranos	De 40 a 49 años
Master	A partir de 50 años

Los participantes en la Categoría “Promesas” deberá ir acompañados de un familiar o una persona responsable con autorización paterna/materna, que será entregada a la organización en la recogida de dorsales.

2.3. Descripción del entorno donde se desarrolla la carrera

Toda la carrera transcurre por las calles del barrio de San Bernardo.

- La temperatura media es:

Sevilla, España

Promedios de datos meteorológicos

Información General

Gráficos

Mes	Máxima / Mínima (°C)	Lluvias
Agosto	35° / 19°	0 días
Septiembre	33° / 18°	2 días

3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

3.1. **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de la zona donde se desarrolla la carrera.**

Cualquier componente de la Organización y/o servicios de urgencias, podrán detectar algún tipo de riesgo, este se pondrá en conocimiento a la mayor brevedad posible don la Dirección de la Carrera, dando la información del lugar y características más precisas posibles del riesgo existente. La Dirección de la Carrera, analizará la información recibida, evaluándola y tomando la decisión más coherente y razonable posible siguiendo el protocolo recogido en este Plan de Emergencias y en su caso se movilizarán los servicios de urgencia.

3.2. **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad.**

Lesiones. Los participantes están expuestos a lesiones musculares debido a la fatiga muscular en la competición. Estas lesiones suelen ser tirones musculares o deshidratación. Lesiones sufridas por caídas, torceduras, esguinces. Para todo ello la organización dispone de un servicio de urgencia comprendido por Ambulancia con dos Médicos, enfermero/a y conductor del vehículo. Y para combatir la deshidratación del participante la organización entregará tanto alimentos líquidos (agua y bebida refrescante) como alimentos sólidos (plátano y galletas).

En cuanto al público asistente, los riesgos más comunes serían los desvanecimientos por deshidratación, a tratar por nuestro servicio médico antes mencionado.

3.3.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas a la actividad.

Se contarán con un número máximo de 400 participantes, todos ellos con dorsal expuesto en la parte delantera. La Organización cuenta con todos los datos de filiación de los corredores. Todos los participantes a la obtención del dorsal, aceptan las condiciones expuestas por la Organización entre ellas, que se deberá encontrar entrenado y en condiciones óptimas para realización de esta prueba.

4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la Organización para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencias y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias:

Medios Técnicos: Motos de apertura y cierre de la carrera. Una Ambulancia (Médico, personal sanitario, conductor).

Servicio de Apoyo Logístico:

Medios materiales:

- Petos luminiscentes para el personal situado en las zonas de cruces
- 40 vallas de control de 2m. Cedidas por el IMD Sevilla.
- 40 pivotes de señalización. Cedidos por IMD Sevilla.
- 4000 metros de cinta balizadora.
- 40 banderines de señalización
- Señalización del recorrido.
- Señalización Evacuación.
- Señalización Puntos de Reunión.
- Extintores en Casa de Hermandad y zona Salida/Meta.

Medios humanos:

- 2 Médicos.
- Auxiliar de Enfermería.
- Conducto de Ambulancia.
- 2 conductores motos apertura y cierre
- 4 personas de la Organización.
- 2 personas Equipo de Intervención Rápida
- 20 voluntarios.

5. Plan de Actuación ante emergencia

5.1. Identificación del Plan de Actuación ante Emergencia.

Cada corredor contará con un dorsal, en él llevará impreso los números de teléfono del Director de Carrera y del Coordinador de Seguridad, para cualquier anomalía y/o urgencia.

El Coordinador de Seguridad y Emergencia: D. Luis Moreno Muñoz, teléfono 600715972, se encontrará en un puesto dinámico recorriendo el trazado, revisando y coordinando los Puestos. Se encontrará en todo momento en contacto con el Director Ejecutivo D. Francisco José Cueto Álvarez, teléfono 647590379, quien se encontrará en un puesto estático junto con el Coordinador de Recorrido, D. Ramón Bautista Pérez, teléfono 609378036. Ambos estarán en la Casa de Hermandad situada en la calle Santo Rey, 34 de Sevilla. La Ambulancia estará en la calle Campamento, frente al cruce con calles Huestes.

5.2 Identificación y clasificación de las emergencias.

5.2.1. Emergencias leves.

- Lesiones leves del corredor y/o terceros.
- Deshidratación del corredor y/o terceros.
- Accidente de tráfico con heridos leves o sin heridos.

5.2.2. Emergencias graves.

- Caída grave.
- Incendio en zona arbolada de los jardines.
- Accidente de tráfico con heridos graves.
- Derrumbe de edificios.

5.3 Procedimiento y Actuación ante emergencias.

5.3.1. Emergencias Leves.

- Lesiones leves del corredor y/o terceros.

En situaciones de preemergencia, caídas que pueden ser solucionadas sin la necesidad de que el personal sanitario se traslade hasta el lugar del incidente. El personal de la Organización le indicará el lugar de Meta donde se encuentran los servicios médicos.

- Deshidratación del corredor y/o terceros.

La fecha en que se celebrará la carrera 23.9. y el horario en el que se desarrolla, 10.00h., no se prevé altas temperaturas, pero la posibilidad de que fuera al contrario y la mala preparación física de algunos participantes, se puede dar el caso de falta de deshidratación, para ello la Organización ofrecerá al corredor un kit de avituallamiento sólidos y líquidos, con fruta y agua con el fin de contrarrestar este síntoma.

- Accidente de tráfico con heridos leves o sin heridos.

Se producen los siguientes cortes de tráfico:

La Avda. de la Buhaira permanecerá cortada en el tramo comprendido entre el cruce con la calle Camilo José Cela y el cruce con la Avda. Eduardo Dato.

La calle Párroco José Álvarez Allende permanecerá cortada en su entrada por Avda. Eduardo Dato.

La calle San Bernardo permanecerá cortada en entrada por Avda. Eduardo Dato.

Acceso a la calle Campamento estará cortado en el cruce formado por la Avda. Juan de Mata Carriazo con la calle Periodista Emilio Segura.

Se realizará un corte en el cruce de la calle Gregorio Cabeza Rodríguez con la calle Clara Campoamor.

La zona de aparcamiento para corredores y público estará en el descampado de la calle Campamento. Estará regulada y vigilada por un voluntario de la Organización, que velarán porque los estacionamientos se produzcan con seguridad y orden.

5.3.2. Emergencias Graves.

- **Caída de Gravedad.**

En situaciones de Emergencias, caídas que precisen de la intervención de equipos de emergencia in situ. Cualquier persona de organización y/otros descritos en este Plan, contactará mediante móvil o radio con el Director de la Carrera o con el Coordinador de Seguridad y Emergencias, en forma precisa y clara de la posición en la que ha ocurrido el accidente, número de afectados y una primera valoración de la situación, estos junto con el Coordinador del Plan de Emergencias, clasificarán la emergencia como parcial o general en función de la gravedad y contactará con los medios de intervención correspondientes. En caso de ser necesario el traslado de la ambulancia, ésta junto al incidente. En caso de que la emergencia parcial pase a general, porque la acción implique que los medios de seguridad queden inoperativos para las acciones descritas en este Plan, o porque la gravedad requiera la intervención de medios externos a la actividad, ésta será inmediatamente interrumpida lo que se comunicará rápidamente a los participantes y al público asistente.

En caso de evacuación de los afectados serán llevados al Hospital Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.

- **Incendio en los Jardines de la Buhaira.**

En los Jardines de la Buhaira, la Organización cuenta con extintores en el punto de Salida/Meta, el equipo de Primera Intervención y los teléfonos de urgencias. Ante cualquier anomalía suscitada en este riesgo, el protocolo de emergencias manda contactar con el Coordinador del Plan de Emergencias, quien tras evaluar los riesgos, trasladará en su caso a la mayor brevedad posible a los servicios de extinción y organizar el apoyo necesario a estos servicios de urgencia si para ello fueran requeridos. Dando por cerrada el espacio dañado si el percance de la urgencia es de índole leve, siempre que no exista peligro para los participantes y/o terceros. En caso de incendio extremo, y tras contactar con el Servicios de Bomberos y medios de extinción, el Coordinador del Plan de Emergencias dará por cerrada la carrera.

- **Derrumbe de Edificios.**

La carrera se desarrolla por las calles del barrio de San Bernardo. A pesar de ser un barrio que combinan casas antiguas con casas de moderna construcción, no hay peligro de que se produzca ningún derrumbe de edificios.

5.4. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación. Equipo de alarma y evacuación, primeros auxilios.

El Coordinador del Plan de Emergencias, la Ambulancia y la Policía Local, contarán con dossier en el que figuren los puestos de coordinación distribuidos a lo largo del recorrido de la carrera. En estos puestos se encontrarán totalmente identificado la persona de la organización y/o voluntariado junto con el teléfono de esa persona. Los puestos estarán expuestos en planimetría que igualmente los servicios de dirección de carrera y medios de urgencias tendrán.

Para equipos de alarma y evacuación se contará con cada uno de los componentes de la organización y/o voluntariado.

Para equipo de primeros auxilios, los ofrecidos por el personal cualificado de servicio de ambulancia (Auxiliar y conductor) y los dos médicos de la organización.

6. Implantación del Plan de Autoprotección

6.1. Programa de información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Este Plan en formato digital será repartido entre los componentes de la organización y voluntariado. El redactor de este Plan, D. Francisco José Cueto de la Concha, realizará una charla informativa. Esta charla se realizará con el objeto de aclarar, coordinar y explicar este Plan de Emergencia y Autoprotección, e indicar a cada componente el modo de actuación en diferentes emergencias dadas.

6.2. Programa de información general para usuarios

Este plan en formato digital será expuesto en la web de la Hermandad de San Bernardo (www.hermandaddesanbernardo.com), donde el participante y/o público interesado podrá descargárselo de modo fácil y gratuito, con el objetivo puesto en conocerlo el mayor número de personas que se encuentren en el lugar de emergencia.

7. Directorio de Comunicación

Todos los componentes de la organización, se conectarán vía internet mediante una aplicación de mensajería instantánea para Smartphone o radio frecuencia. Cada puesto de control deberá avisar al Coordinador del Plan cuando llegue la cabeza de carrera y la moto de cierre, así en todo momento se sabrá por donde circula el largo de los corredores. Así mismo, habrá contacto vía telefónica con la Policía Local y con la Ambulancia.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

TELÉFONOS DE INTERÉS

DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA	Francisco José Cueto Álvarez. 630048617
COORDINADOR DEL RECORRIDO	Ramón Bautista Pérez. 609378036
COORDINADOR DE SEGURIDAD	Luis Moreno Muñoz. 600715972
EMERGENCIAS	112
POLICIA LOCAL DE SEVILLA	954 298120

ANEXO II

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

Persona que descubre el siniestro

- Mantener la calma.
- No gritar.
- Comunicar la emergencia al Centro de Control mediante telefonía móvil al 600715972

Centro de Control

- Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
 - Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
 - Seguir las instrucciones del COORDINADOR DE SEGURIDAD.
- Ordenar las evacuaciones parciales o totales, según lo indiquen las Autoridades.

Coordinador de Seguridad

-Recibe las Alarmas desde el Centro de Control.

-Declarar el tipo de emergencia.

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.

-Acude al Centro de Control.

- Recibe todas las incidencias.

-Recibe e informa a las Ayudas Exteriores requeridas.

Director Ejecutivo y Coordinador del Plan de Emergencia

- Acude al lugar de emergencia.

- Coordina los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios

-Prestan los primeros auxilios a los heridos.

- Ayudan a la evacuación de los heridos.

Equipo de Primera Intervención

- Controlan la emergencia con los medios de la zona.

- Colaboran con las Ayudas Exteriores.

PARTE IV

ANEXO III

FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL

[illegible]

PARTE ACTUACIÓN ACCIDENTES	
ACTUACION	HORA
MEDIOS EMPLEADOS	
CAUSAS	
HECHO A MEJORAR	

Francisco José Cueto Álvarez

DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIA

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.

Plan de Autoprotección, Seguridad y Emergencia de Correr es la Leche.